

El 25 de enero de 1986 se cumplen los cuatrocientos años de la presencia del Carmelo Teresiano en Cataluña. Acontecimiento histórico relacionado directamente con Juan de Jesús Roca por haber sido su artífice. Es el fundador y promotor personal de la obra de la madre Teresa de Jesús en Cataluña. Muerta ya la Santa, pero plenamente identificado con ella, a quien conoció y trató durante los diez últimos años de su vida.

Las relaciones y el afecto que santa Teresa de Jesús mantuvo con el P. Roca se adivinan a poco que se lea con atención el epistolario teresiano y los acontecimientos más importantes de la Orden durante esta época. Relaciones y afecto a los que Juan de Jesús sabe corresponder con creces. Tanto es así que nos atrevemos a definirlo como una vida al servicio de la obra teresiana. Mientras convivió con ella, todavía, “aquí en la tierra” y en los treinta y dos años posteriores a su muerte. Pisando, primero, las mismas huellas que dejaba la madre Teresa por Castilla y Andalucía, y promoviendo, luego, nuevas comunidades teresianas por Cataluña y Aragón. Incluso como representante del Carmen Descalzo ante la Sede Apostólica en más de dos ocasiones.

Al recordar el cuarto centenario de la llegada de los carmelitas descalzos a Cataluña, nos parece un deber de gratitud evocar la memoria de su fundador. Una memoria que no es todavía la que se merece el P. Juan de Jesús. Pero que intenta acercarse, por primera vez, a su vida y a sus obras. Es un ensayo para comprometernos a preparar esa biografía que aún no tiene.

PATRIA Y HOGAR

Sanaüja (Segarra), villa milenaria, nacida al pie de su castillo, donado a la mitra urgelense por el conde Ermengol IV (1092), es la cuna del primer carmelita descalzo nacido en Cataluña. Ahí, en la colegiata de santa María, fue bautizado, el 14 de julio de 1544, con el nombre de Juan, un hijo del matrimonio Pedro Bulló, maestro herrero, e Isabel Roca. Le apadrinaron el mayordomo del obispo diocesano, mosén Sanabre, y la joven Margarita Costoner.¹ Conocemos cuatro hermanos de Juan. Se llaman Pedro, Bartolomé, Isabel-Jerónima y Juana.² Si bien únicamente de Bartolomé tenemos noticias posteriores, por haber sido beneficiado de Barcelona y canónigo de la sede metropolitana de Tarragona. Al morir (1595), hizo donación de su casa y biblioteca particular a los carme-

* [Publicat a *El Carmelo Teresiano en Cataluña: 1586-1986*, Burgos: Monte Carmelo, 1986, pp. 7-54, extracte de *Monte Carmelo*, 94 (1986).]

1 [Llibre de baptismes de la parròquia de santa Maria, de Sanaüja, 1539-1643], f. 54v. Arxiu parroquial. Nombre y apellido de la madre los tomamos del acta de profesión religiosa en los carmelitas descalzos de Pastrana (cf. LPP, f. 13r). Tanto nuestro Juan, como su hermano Bartolomé, adoptaron el apellido materno. Véase, al fin del artículo, el siglario y la bibliografía.

2 [Llibre de baptismes... de Sanaüja], f. 53r, 56r y 57v.

litas descalzos.³ Quería que fundasen un convento en la villa natal, pero se establecieron en Tarragona (1597). Menos, apenas, sabemos de sus padres. Él muere muy joven, y la madre pasa a vivir –y pensamos que también muere– en Barcelona. Al menos la encontramos por la ciudad Condal mediado el año 1571.⁴

ESTUDIOS Y FORMACIÓN

Universidad de Barcelona. La primera referencia que tenemos sobre sus estudios es nada menos que la obtención del diploma de bachiller en artes o filosofía (7-VII-1565).⁵ Lo que supone un período, más o menos largo, de formación básica previo a la universidad. Al año siguiente logra, el 16 de mayo de 1566, por la misma universidad barcelonesa, la licenciatura.⁶ Y de inmediato pasa al doctorado en artes. Como tal, enseña durante dos cursos en el mismo centro universitario. Estudio y docencia que simultanea con su preparación teológica para el sacerdocio. Aprende teología de su hermano Bartolomé, maestro en la materia, y del famoso carmelita Jerónimo Tostado, profesor de la universidad y prior del Carmen de Barcelona.⁷

Ingresado en la clerecía oposita y obtiene en propiedad la parroquia de Sant Feliu de Codines, del obispado de Barcelona (23-IV-1568).⁸ Y gradualmente recibe las diversas órdenes sagradas. Fue ordenado sacerdote el 5 de marzo de 1569.⁹ Pero prácticamente no llegó a ejercer los ministerios parroquiales, aun cuando asistiera a los sínodos diocesanos de Barcelona de 1568 y 1569.¹⁰

Universidad de Alcalá de Henares. De momento da preferencia a una mayor preparación eclesiástica. Por lo que otorga poderes civiles a su hermano Bartolomé, pide el certificado de estudios de Barcelona,¹¹ y se va a Alcalá para el título de maestro en teología. Ahí le vemos matriculado entre los teólogos el 19 de octubre de 1569.¹² Por dos cursos enteros estudia y reside en la universidad de Cisneros, como testifica y declara personalmente (31-V-1571).¹³ Y vuelve a inscribirse el 10 de noviembre del mismo año.¹⁴ Pero no acaba el curso, quizás porque se trata ahora ya únicamente de recoger el título académico. Al menos, en adelante le llaman “maestro”.¹⁵ Un maestro

3 REVERTER, Francisco de, [*Testamentos de 1582-1622*]. AHT, sec. Notarios, sign. 115. Testamenta el 22 de febrero y el 27 se publica (f. 355r-356v).

4 CALOPA, Pablo, [*Quartus liber comunis*] 1571-1573. AHPB, sign. 13. (3-IX-1571), f. 16.

5 *Primus instrumentorum graduum universitatis Studii Generalis civitatis Barchinone... 1561-1569*. IMHB, sign. B-XVIII.1, f. 69r.

6 *Ib.*, f. 99r y 101r.

7 *Ib.*, f. 177r.

8 *Tertium manuale seu protocollum colectionum et aliorum instrumentorum... 1568-1571*. ADB, sign. 189, f. 6v-7r. Y PALMA DE MALLORCA, ANDRÉS DE, *Historia de la villa de San Felio de Codines...*, Barcelona, 1946, p. 130.

9 *R. Ordinatorum... 1565-1575*. ADB, sign. 6, f. 91v. Órdenes menores (12-VI-1568), f. 77r; subdiaconado (18-IX-1568), f. 80r; diaconado (10-XII-1568), f. 86v.

10 *Commune... 1565-1570*. ADB, sign. 5, f. 136-141 y 161-163. CALOPA, Pablo, *Manual de 1567-1568*, s. f. (15-V-1568). AHPB, sign. 12. Id. *Manual de 1568-1570*, s. f. (29-VII-1570). AHPB, sign. 8.

11 *Primus instrumentorum graduum universitatis Studii Generalis civitatis Barchinone... 1561-1569*. IMHB, sign. B-XVIII.1, f. 177r.

12 *Matrículas de 1569 a 1573* de la Universidad de Alcalá. AHN, Universidades, ms. 435 R, f. 57r, y 12-XI-1570, f. 152r.

13 *Prueba de curso 1566-1569, 1571-1572* de la Universidad de Alcalá. AHN, Universidades, ms. 477 F, f. 377r.

14 *Matrículas de 1569 a 1573* de la Universidad de Alcalá. AHN, Universidades, ms. 435 F, f. 240v.

título académico. Al menos, en adelante le llaman “maestro”.¹⁵ Un maestro que de la teoría universitaria pasa directamente a la praxis en la *novedad* del Carmelo Teresiano.

CARMELITA DESCALZO

Vocación. Nos lo cuenta el mismo interesado. “Aviendo acabado mis estudios de theología en la Universidad de Alcalá, fue servido nuestro Señor de llamarme a su servicio”.¹⁶ No especifica la forma ni el momento de la llamada. Probablemente lo tenía escrito en algunos de los memoriales que no han llegado hasta nosotros. El P. Jerónimo Gracián, alumno entonces de la misma universidad y carmelita descualzo poco después, piensa que contribuyó a despertar la “vocación” de Roca.¹⁷ Hay que contar también, aun cuando esto no se haya dicho todavía, con la nueva comunidad teresiana de frailes que preside san Juan de la Cruz y cuyos estudiantes frecuentan las aulas cisnerianas.¹⁸ Lo cierto es que de Alcalá pasa al noviciado de Pastrana.

Pastrana. Es el noviciado del naciente Carmelo Teresiano. La obra y la casa de Pastrana se deben directamente a la madre Teresa de Jesús. El Carmelo Teresiano masculino había sido fundado en Duruelo (Ávila) el 28 de noviembre de 1568 por fray Juan de la Cruz, una vez informado por santa Teresa “de toda nuestra manera de proceder, para que llevase bien entendidas todas las cosas, ansí de mortificación como del estilo de hermandad y recreación que tenemos juntas”.¹⁹ La comunidad de Pastrana se estableció el 13 de julio de 1569, preparada, también, por la madre Teresa de Jesús.²⁰

El P. Roca era consciente del momento. “Y estando bien en sus principios esta nueva Reforma de los Descalços Carmelitas, escogí esse estado, y tomé su hábito en Pastrana el primer día del año de 1572”.²¹ Con la nueva vida, cambia el nombre. Desde ahora se llamará fray Juan de Jesús. Con él vienen otros universitarios de Alcalá, e incluso el propio criado, catalán como Roca, fray Benito de Jesús y la Virgen.²² Tampoco tarda mucho en ingresar en la misma comunidad su compañero Jerónimo Gracián, ya sacerdote también.²³

“Grande era el fervor con que vivían en Pastrana los novicios este año de noviciado, siguiendo a porfía la penitencia, oración y mortificación con un espíritu y desseo de conversión de gentilidad y de padecer martyrio...”²⁴ En lenguaje más personal cuenta el mismo P. Gracián, algo que de alguna manera afecta, también, como sacerdote que era, a su connovicio Juan de Jesús. “No le faltaron este año trabajos, porque estava la Orden tan sola, que fue necessario, siendo novicio, gobernar la casa y ayudar otros treinta novicios que eran, y acudir a los sermones y confessiones... a los pueblos de la comarca a

15 El acta de profesión del noviciado de Pastrana le conoce por “el padre maestro Juan Roca” (LPP, f. 13r).

16 MHCT 3, doc. 409, p. 488.

17 *Id.*, doc. 423, p. 546 y *Peregrinación de Anastasio*, diálogo 13, en BMC 17, p. 188. Santa Teresa de Jesús, en las *Fundaciones*, c. 23, n. 3, le relaciona con Gracián. Estaría “implicada”, asimismo, con la vocación de Roca, Isabel de santo Domingo (HCDE 8, p. 776).

18 *Vida*, c. 6, p. 97-100.

19 *Obras, Fundaciones*, c. 13, n. 5, p. 551.

20 *Ib.*, c. 17, p. 560-563. HCDE 3, p. 307-346.

21 MHCT 3, doc. 409, p. 488.

22 *Peregrinación de Anastasio*, diálogo 13 en BMC 17, p. 188. MHCT 3, doc. 423, p. 546.

23 *Ib.*, p. 548.

24 *Ib.*, p. 555.

predicar...”²⁵ Aun cuando el P. Roca no estuvo todo el año en Pastrana. “Siendo yo novicio en Pastrana, me llevaron a aquella fundación” de Altomira (Cuenca).²⁶ Pero vuelve a la casa de formación, al menos para profesar el 1 de enero de 1573.²⁷ Con la consagración religiosa, única y definitiva entonces, y el sacerdocio que ya vive desde 1569, comienza, a los 28 años de edad, *una vida al servicio de la obra teresiana*.

De momento dentro de la misma comunidad, con todo lo que para él fue Pastrana. Lugar de oración y soledad, pero también atención y dedicación a la formación cristiana del pueblo. Parece que pertenece a este convento hasta muy mediado el año 1575.²⁸ Si bien en el ínterin, estuvo una temporada de vicario en Altomira. “Y después de profesado me inbiaron por vicario de aquella casa”.²⁹

Mancera de Abajo (Salamanca). El 11 de septiembre de 1575 la comunidad le elige prior.³⁰ Lo será hasta el 12 de junio de 1579.³¹ Es una de las épocas de su vida más agitada. La obra de la madre Teresa aún no está consolidada, ni Mancera es el lugar adecuado para desarrollar su enorme capacidad de acción. De ahí que el capítulo de los carmelitas descalzos de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), convocado por el visitador apostólico para el 26 de agosto de 1576,³² le nombre *celador* de las comunidades, tanto de frailes como de monjas. “Que fuese por todos los conventos y viese cómo se procedía, entreteniéndose en cada uno, platicando algunas cosas espirituales, aferborizando los ánimos a la perfección”.³³

Conocemos, únicamente, la visita que hizo a La Roda (Albacete), donde vivía, junto al convento de los frailes, la famosa penitente Catalina de Cardona. “La Orden me inbió, desde un capítulo del Almodóvar del Campo, a aquella casa, adonde estuve dos meses o más. Y muchos días gastava platicando con ella y tratando de las misericordias que Dios la había hecho”.³⁴ Cabe suponer que en estas conversaciones fueron gestándose las *actas de la visita* que dejó a la comunidad de nuestra Señora del Socorro. Actas que remitió él mismo a la madre Teresa, pero que no agradaron a la santa Fundadora. Ni por la forma ni por el contenido. “A mi entender torna a referir las constituciones... Si no han de tener recreación los días que comulgan, y dicen cada día misa, luego no tendrán recreación nunca. Y si los sacerdotes no guardan eso, ¿para qué lo han de guardar los otros pobres? Él me escribe que, como nunca se ha visitado aquella casa, fue menester tanto. Y eso debe ser. En algunas cosas bien debía hacer. Aun sólo leerlas me cansó; ¿qué hiciera, si las hubiera de guardar? Crea, que no sufre nuestra regla personas pesadas, que ella [*la regla*] lo es harto”.³⁵

Otra alusión de la Santa podría tener relación, si no con la *visita* directamente, si, al menos, con los criterios del presente *celador*. “Lo que dice el padre fray Juan de Jesús de

25 *Ib.*, p. 551-553.

26 *Carta al historiador general de la Orden* (Corella, 7-I-1611). BNM, ms. 3537, f. 359r-360v.

27 LPP, f. 13r.

28 Consta su firma al pie de varias actas de profesión, e interviene en la elección de prior de la comunidad (21-IV-1575), *ib.*, f. 13v-17v, 22r-v. HCDE 3, p. 330.

29 *Carta al historiador general de la Orden* (Corella, 7-I-1611). BNM, ms. 3537, f. 359r-360v.

30 *Traslado fielmente sacado del Libro original de la Fundación de... Duruelo, de las profesiones..., las elecciones de Piores de Duruelo i Mancera...*, BNM, ms. 8020, f. 102v-103r.

31 *Ib.*, f. 104r-v.

32 MHCT 1, doc. 115 y 118.

33 *Memorias...*, f. 104r-v.

34 *Carta al historiador general de la Orden* (Corella, 7-I-1611). BNM, ms. 3537, f. 359r-360v.

35 *Obras, Epistolario*, carta 145, 1, p. 810.

andar descalzos, de que lo quiero yo, me cae en gracia, porque soy la que siempre lo defendí [*me opuse*] al padre fray Antonio, y hubiérase errado si tomara mi parecer”.³⁶

Santa Teresa confiesa “que yo soy amiga de apretar mucho en las virtudes, mas no en el rigor, como lo verán por estas nuestras casas [*de monjas*]. Debe ser, ser yo poco penitente”.³⁷ Ya se lo había indicado, expresamente, en los mismos días fundacionales de Duruelo, a los primeros carmelitas descalzos. “Después que tratamos aquellos padre y yo algunas cosas, en especial –como soy flaca y ruin– les rogué mucho no fuesen en las cosas de penitencia con tanto rigor, que le llevaban muy grande”.³⁸

La presencia de la madre Teresa de Jesús fue siempre muy cercana a la persona de fray Juan de Jesús. Tanto para reconocer sus cualidades como sus defectos. Precisamente son de esta época las primeras relaciones personales que conocemos entre ambos. Y nada menos que desde La Roda, fray Juan le escribe y hace depositaria de otras correspondencias. Como la madre Teresa le manda ahí una carta llena de afecto y confianza.³⁹ Pronto veremos otras muestras mucho más significativas. Pero de momento nos encontramos a finales de 1576.

Del año 1577 apenas si tenemos referencias. La profesión de fray Vicente de Cristo en su comunidad de Mancera.⁴⁰

El año siguiente es mucho más rico en acontecimientos, aunque sea *el de las cárceles* por antonomasia. Bueno, san Juan de la Cruz ya fue apresado, con el padre Germán de san Matías, el 2 de diciembre anterior.⁴¹ Cárceles que afectarán a los religiosos más influyentes, como es de suponer. Haber sido encarcelado, tanto en política como en religión, cuando están en juego ideales, siempre honra.

Por el mes de abril de 1578 fray Juan de Jesús está con la madre Teresa de Ávila.⁴² La tempestad contra su obra hace meses que arrecia y es cuestión de acercarse a la Fundadora, y transmitir consignas de la madre. De Ávila parte con letras para Gracián. Y con Gracián está, precisamente, en Valladolid cuando se intenta comunicar al P. Jerónimo –“armados con un notario a la media noche”– un mandato del Nuncio.⁴³ Este y otros hechos le recuerda al rey, años más tarde: “Fuera de que en España el Pe. Tostado me procuró hazer prender muchas vezes en Castilla la Vieja, y los otros Pes. Calzados; después el nuncio Segá, yendo desde El Pardo, con orden de V. Magd., al Presidente de su Real Consejo sobre una rebuelta que hubo en Valladolid, me mandó tener preso en el Carmen de Madrid dos meses. Después de los quales prendió al Pe. Mariano, al Pe. Gracián y otros dos, y a mí me mandó bolber a mi monasterio de Manzera”.⁴⁴

Sin embargo, en el Carmen de Madrid, aunque sea en la cárcel, no está ocioso. Solicita y prepara la audiencia con el nuncio, y al mismo tiempo redacta un memorial para el rey.

Efectivamente, aquí tiene lugar, y por estas fechas, la célebre entrevista con el nuncio, Felipe Segá. Las crónicas del Carmen Descalzo nos han transmitido, en síntesis, la opinión que el nuncio tenía de la madre Teresa de Jesús: “Fémína inquieta, andariega, desobediente y contumaz, que a título de devoción inventava malas doctrinas, andando

36 *Ib.*, carta 156, 7, p. 821.

37 *Ib.*, n. 10, p. 821.

38 *Id.*, *Fundaciones*, c. 14, n. 12, p. 554.

39 *Id.*, *Epistolario*, carta 124, al P. Juan de Jesús Roca. La Roda, desde Toledo, fin de septiembre, 1576, p. 785-786.

40 Cf. nota 30, f. 10v, 9 de mayo.

41 *Vida*, c. 8, p. 132-137.

42 *Obras*, *Epistolario*, carta 226, n. 1, p. 902 (día 15).

43 MHCT 3, doc. 423, p. 600-601. El mandato del Nuncio (MHCT 2, doc. 159, fechado en Madrid, 23-VII-1578).

44 MHCT 3, doc. 409, p. 488. MHCT 3, doc. 423, p. 600-601.

fuera de la clausura contra el orden del Concilio tridentino y preladados, enseñando como maestra contra lo que San Pablo enseñó mandando que las mujeres no enseñasen”.⁴⁵ La misma fuente relata, al por menor, el contenido de la audiencia, y sobre todo las intervenciones de Roca “en favor de la descalcez, de sus descalzos y de su ilustrísimas fundadora y madre”.⁴⁶ Conocemos la copia de unos párrafos tomados de un “papel original” sobre la misma. Tratando con el nuncio de los motivos por los cuales el P. General, Rubeo, concedió la licencia para fundar conventos de carmelitas descalzos, le dice el P. Roca que fue “porque vio [*Rubeo*] que profesaban [*sus hijas*] tanto espíritu y perfección tan diferente de la que en la Orden comúnmente se busca y profesa, parecióle era conveniente que se fundasen algunos conventos de religiosos reformados con la observancia de la primitiva Regla y estatutos proporcionados a la Reforma; porque ubiese hombres que profesasen lo mismo que ellas, y tubiesen el mismo lenguaje de espíritu para confesarlas y doctrinarlas, porque así se conservasen en el espíritu y santidad que avían empezado”.⁴⁷

La entrevista parece que no acabó con tanta cordialidad y promesas como señalan las crónicas de la Orden. Al menos de inmediato, ya que Roca redacta un memorial para que el rey señale asesores al nuncio para que le ayuden a conocer mejor la situación del Carmen Descalzo. Se lo hace llegar “antes de octubre por medio del señor Quiroga y el conde de Buendía, que lo hicieron con gran zelo, en particular el primero. Y que estando ya para disponerse –el nombramiento– lo desvarató todo la noticia del capítulo segundo, tan desgraciado, de Almodóvar”.⁴⁸

Y ahí está la razón por qué Roca, en lugar de irse a Mancera, como le ordenaba el nuncio al levantarle la cárcel, se presente en el convento de Almodóvar del Campo.

Capítulo de Almodóvar del Campo. El P. Antonio de Jesús, primer definidor provincial por el capítulo anterior (1576), y con él otros religiosos, de acuerdo con lo dispuesto por Gracián cuando visitador, creen llegado el momento de reunirse (9-X-1578) y constituirse en provincia autónoma y elegir provincial. Cargo que recayó en el mismo P. Antonio de Jesús.⁴⁹ Cuando llega fray Juan de Jesús, todo está ya consumado. De nada sirven las razones que aduce en contra. Bueno, sirven para que le recluyan sus propios hermanos. “Temiendo que... llevando su opinión adelante, había de volver a Madrid a componerse con el nuncio o a desacreditar lo hecho por el capítulo..., lo recogieron en una celda, donde estuvo preso un mes”.⁵⁰ Son los días en que el nuncio Segá anula, con penas canónicas, la elección de provincial hecha en Almodóvar y pone a los descalzos bajo la jurisdicción de los respectivos provinciales calzados (Madrid, 16-X-1578).⁵¹

Mediado el mes de noviembre, sale de la *celda* de Almodóvar. Ha “tenido una carta de un clérigo que le decía le llamaba el nuncio”, pero antes de entrar en Madrid “quiso verse con Mariano y Gracián, que estaba en reclusión por sentencia en San Pedro de Pastrana” cuando éste “entregó los Papeles” al nuncio. El mismo Roca nos dice que “los encontró en el camino” a ambos.⁵² No sabemos a qué se redujo el encuentro con los descalzos ni la llamada del nuncio. Sí nos “dice que volviendo –a Madrid– de la cárcel de Almodóvar, insistió con otro memorial en que se nombrasen asistentes –al nuncio– y

45 Ref. 1, lib. 4, c. 30, n. 2, p. 660-661.

46 *Ib.*, Ref. 4, lib. 14, c. 6, n. 4, p. 24-25.

47 *Memorias*, n. 70, f. 40v.

48 ANTONIO DE SAN JOSÉ O.C.D., *Cartas... de santa Teresa de Jesús... Con notas del R. P. Fr. ...* [t. 3]. Madrid, 1771, n. 16, p. 349.

49 MHCT 1, doc. 115 y 118. HCDE 4, p. 225, y MHCT 2, doc. 165.

50 Ref. 1, lib. 4, c. 31, n. 4, p. 663-664.

51 MHCT 2, doc. 165.

52 *Memorias*, n. 219, f. 103v-104r. MHCT 3, doc. 423, p. 606.

que se nombraron”. En esta ocasión se valió de don Luis Manrique. Era “poco antes de Navidad”. Y “hecha esta diligencia, se fue a Manzera”.⁵³

PROVINCIA AUTÓNOMA DE CARMELITAS DESCALZOS

Los últimos acontecimientos entre hermanos del Carmelo, ante la mayoría de edad que iba adquiriendo la *obra* de Teresa de Jesús, evidenciaron, para ella y los suyos, la necesidad de tener leyes y superiores propios. Y la palabra definitiva estaba en Roma. Fray Juan de Jesús Roca será el enviado especial para alcanzarla.

“La santa madre Theresa de Jesús –dice el propio Roca textualmente– que a la sazón [*finis de diciembre de 1578*] estaba en su convento de Ávila, por cartas, solicitó deste testigo que tomase él esta empresa de la hida de Roma, aunque entonces acababa de llegar libre de dos cárceles... Llegado, pues, a su convento [*de Mancera*] la santa Madre le hizo mucha instancia sobre que fuese a hacer los negocios desta Congregación a Roma. Porque acá corría mucho riesgo, que, aunque el rey avía dado seis asistentes al Sr. Nuncio, no era posible poderle inclinar a favorecer a los Descalzos. Y así los mismos asistentes daban priesa que embiasen a Roma, que Su Magestad favorecería con cartas...”⁵⁴ En otra relación “dice –el mismo Roca– cómo nuestra santa Madre le embió a llamar desde Ávila, y le escribió algunas veces. Que, como eran fiestas de Navidad, no se despachaba tan apriesa como ella quería. Que celebrada la Circuncisión se partió, no derecho sino, por Alva. De allí fue disfrazado de cura portugués a Ávila. De allí fue, con el mismo disfraz, a Madrid, Alcalá y Pastrana, y consultó con los Primitivos su hida a Roma. Solicitó fuese su compañero el Prior de Pastrana [*Diego de la Trinidad*]. Pasó a Ávila donde la Santa le hizo alguna prevención. Fue a Alva donde le tenía prevenido [*don Francisco de*] Bracamonte lo necesario. Volvió a Ávila; pasó a Madrid por las cartas del Rey, y le dixerón se fuese, que, antes que él, llegarían. Partió a Veas, a Caravaca y, al fin, a Alicante, donde gastaron toda la quaresma, por no poderse, en toda ella, embarcar”.⁵⁵ La cuaresma había comenzado el 4 de marzo, ceniza. El domingo de Pascua de Resurrección se celebró el 19 de abril. Estamos en 1579.

Roca y su compañero no sólo mudaron de traje, sino también de nombre. Él se llama, ahora, José Bullón, y fray Diego, Diego de Heredia. Además “el motivo, con que –también– se disfrazó el principal de su viaje, fue otro juego de Dios. Don Francisco de Bracamonte, caballero de Alva, pretendió la dispensa para casarse con su prima-hermana, doña Ana de Bracamonte. Encargó la pretensión al padre Roca, dándole, para su agencia, todo lo que había menester, vestido, aderezo de espada, mula y quatrocientos ducados que cobrase en Roma”.⁵⁶

La travesía marítima es de Alicante a Livorno. Parece que en tierras italianas optan por otro cambio de nombres: Jerónimo de Vega y Diego Hurtado de Almazán, respectivamente.⁵⁷

Santa Teresa vive con intensidad esta misión romana. Desde los mismos inicios, como ya hemos visto, hasta el más mínimo detalle y acontecimiento. “Ya va el caminante muy puesto en orden. Y mientras más le trato, más esperanza tengo lo ha de hacer muy

53 *Ib.*, f. 103v.

54 *Ib.*, n. 219, f. 103r.

55 *Ib.*, n. 220, f. 104r.

56 Cf. nota 48, n. 4, p. 347 y 3, n. 12, p. 348. MHCT 3, doc. 423, *Obras, Epistolario*, carta 276, n. 1, p. 950.

57 *Ref.* 1, p. 721.

bien”.⁵⁸ Y de su llegada. “Con el portador me he consolado y en saber de los nuestros caminantes, de quien estaba con harto cuidado. Bendito sea Dios que los ha guardado de tantos peligros y los tiene en puerto seguro”.⁵⁹ “Ya está en Roma fray Juan de Jesús” (Valladolid, 27-VII-1579).⁶⁰ También san Juan de la Cruz espera y confía en el éxito de la empresa.⁶¹

Llegados a Roma inician su labor diplomática, complicada y difícil por espacio de un año largo. Preside la Iglesia católica su santidad Gregorio XIII. Pero antes de acercarse al papa hay que conocer el ambiente, el mundillo, siempre complicado, de la curia romana. Y buscar y convencer, si es preciso, a las personas más influyentes en pro de su causa. A algún monseñor le sorprende que un seglar tenga tanto interés por la nueva Orden. “Eminentísimo señor –le dice don Jerónimo de Vega- tengo tres hijas en la religión. Si es así, hacéis bien, repuso el cardenal... Y dio orden para que siempre que viniese el monseñor español, se le diese recado, por ocupado que estuviese”.⁶² Las cartas de España, tal como le prometieron al salir de Madrid, van llegando a la ciudad Eterna.⁶³ Pero hay que estar atentos a que no se demoren o extravíen por los despachos oficiales o caigan en manos no gratas. Además habrá que aclarar o matizar, e incluso defender posiciones.

Los primeros síntomas de esperanza fundada aparecen con la primavera. Es una carta del 21 de marzo de 1580 del embajador al rey Felipe II.⁶⁴ Y tres meses más tarde (Roma, 22-VI-1580) se promulga el Breve *Pia consideratione* que erige e instituye la Provincia de carmelitas descalzos con leyes y provincial propios.⁶⁵ A Roca le falta tiempo para comunicarlo a sus hermanos de España. Lo cuenta la madre Teresa: “Sepa que ha cinco días [*lo dice el 6 de agosto*] que recibió una carta nuestro hermano fray Jerónimo Gracián de Roma, de fray Juan de Jesús, en que le dice que ya está el Breve dado a el embajador del rey... Escribe la sustancia que traí, y es muy copioso”.⁶⁶

El P. Gracián describe el reencuentro a su regreso de Roma. “Y ya que se yva a residir a su priorato [*de Sevilla*], al mismo tiempo se venían de Roma los padres fr. Juan de Jesús y fr. Diego de la Trinidad trayendo nuevas que el Breve de la separación de la provincia estaba expedido y devía ya de haver venido al Rey. Encontráronse en Mondéjar [*Guadalajara*], y comenzaron todos a caminar, camino de Sevilla por la Mancha. Pero atajólos el padre fray Pedro de la Purificación con un recado del Rey, que mandaba que luego fuese el padre Gracián a Salamanca a verse con el padre fray Pedro Fernández, provincial que entonces era de santo Domingo en Castilla... Volvió con esto a Alcalá

58 *Obras, Epistolario*, carta 273, n. 6, p. 948 (mediado abril de 1579).

59 *Ib.*, carta 291, n. 4, p. 969. Con la “pena” del largo camino que le aguardaba a Roca y la esperanza de que alcanzaría cuanto motivaba el viaje a Roma, la madre Teresa de Jesús había escrito de él: “Vaya nuestro Señor en su guarda, que pena es verle ir tan lejos, sino que como la necesidad es mucha, por algo se ha de parar. Harto le devemos todos; virtud y talentos tiene para esto y más. Dios le traya con bien” (*ib.*, carta 276, n. 1, p. 950).

60 *Ib.*, carta 292, n. 10, p. 970.

61 *Vida*, c. 10, p. 197.

62 Cf. nota 48, 3, n. 11, p. 348. La cita está tomada de la *Vida, virtudes i milagros del sancto padre fray Joan de la Cruz...* (BNM, ms. 13.460, f. 97r), pero que no sigue al pie de la letra.

63 BNM, ms. 2711, f. 161r. La misma fuente nos recuerda los nombres de los principales personajes con los que tuvieron que relacionarse, en la corte romana. El embajador de España, abad Bernardino Briceño, el canónigo de Tarragona, Gabriel Robuster y Nebot, agente de la misma embajada; los cardenales, Marco Antonio Maffei, datario pontificio, y Felipe Buoncompagni, protector del Carmen (*ib.*, f. 161r-162v).

64 MHCT 2, doc. 203, alude a la carta de marzo.

65 Breve de Gregorio XIII (MHCT 2, doc. 209, p. 191-207).

66 *Obras, Epistolario*, carta 328, n. 8, p. 1011.

dejándose allí, con hábito de religiosos, a los dos padres”⁶⁷ venidos de Roma. Nos encontramos entre los días 11 y 21 de octubre de 1580.

Con la misión romana terminó su priorato de Mancera, elegido sucesor el 12 de junio de 1579.⁶⁸ Ahora parece que pasa a Pastrana. Ahí le manda una carta la madre Teresa, de 4 de enero de 1581.⁶⁹ Las firmas del libro de la comunidad aseguran que es conventual por estas fechas.⁷⁰ De hecho, el 3 de marzo participa en el primer capítulo oficial de la descalcez como socio del prior de Pastrana.⁷¹

CAPÍTULO PROVINCIAL DE ALCALÁ

Con el Breve de separación y designado el comisario apostólico para ejecutarlo, el 3 de marzo de 1581 se reúne, en Alcalá de Henares, el primer capítulo provincial de carmelitas descalzos.⁷² La asamblea debe escoger a los máximos responsables y legislar oficialmente, por primera vez, para la nueva familia religiosa. Hace tiempo que la madre Fundadora es consciente de la trascendencia capitular. De ahí que haya escrito y opinado y sugerido muchas cosas para y sobre el capítulo. En especial a los que considera más capacitados o influyentes en la marcha de la Orden. Correspondencia teresiana en la que está, también, el P. Roca, tanto a la hora de las Constituciones como de los candidatos.

“En lo que vuestra reverencia me dice de las Constituciones, el padre Gracián me escribió que le habían dicho lo mismo que a vuestra reverencia. Y él las tiene allá de las monjas” (Palencia, 4-I-1581).⁷³ Y en carta a Gracián (Palencia, 21-II-1581), hablando de las leyes: “y aun el padre fray Juan de Jesús creo mirará lo que nos toca, con amor”.⁷⁴ También le preocupa, como es natural, y mucho, el nuevo superior de la provincia. Para la Madre el candidato indiscutible es Gracián, aun cuando no vería con malos ojos a Doria, siempre y cuando, en este caso, Gracián fuera elegido “su compañero”. Y en esta misma carta (Palencia, 19-II-1581), “también metí allá a el padre fray Juan de Jesús, por que no pareciese me resumía en dos solos, aunque le dije la verdad, que no tenía éste don de gobierno –como a mi parecer, no le tiene– mas que trayendo por compañero uno de los dos se podría pasar, porque era llegado a razón y tomaría parecer. Y ansí lo creo, que, como anduviese vuestra paternidad con él, no saldría, de lo que le dijese, en nada. Y así lo haría bien. Mas yo estoy segura que no terna votos”.⁷⁵ Y ciertamente no los tuvo.

67 MHCT 3, doc. 423, p. 625.

68 Cf. nota 30, f. 103v-104r.

69 *Obras, Epistolario*, carta 343, desde Palencia, “Para mi padre el maestro fray Juan de Jesús, en Pastrana”, p. 1026-1027.

70 LPP, f. 48v. *Actos capitulares desde 1578-1581*, en el mismo LPP, s. f., con firmas del P. Roca los días 10 y 12 de febrero de 1581.

71 MHCT 2, doc. 236, acta notarial de la erección de la Provincia de carmelitas descalzos, de acuerdo con el Breve *Pia consideratione* (doc. 209). Unos días antes del capítulo, con todo, ya estaba en Alcalá, puesto que “el P. Comisario [*P. Juan de las Cuevas, dominico*] se vino a Alcalá, donde comunicó algunas cosas de las constituciones con los padres priores de Sevilla, Pastrana, Rector de Alcalá, Padre Mariano y Padre fray Juan de Jesús, hasta que llegaron todos los priores y socios al tiempo del capítulo” (doc. 244, p. 280). Propósito anunciado por el P. Juan de las Cuevas en enero (doc. 255, p. 238), y que el 16 o 17 de febrero espera llegar a Alcalá (doc. 234, p. 249).

72 MHCT 2, doc. 240, 238, 242. El *executor* del Breve fue el P. Juan Velázquez de las Cuevas, dominico, prior del convento de Talavera de la Reina (*id.*, doc. 225, 236).

73 *Obras, Epistolario*, carta 343, n. 2, “para mi padre el maestro Juan de Jesús”, p. 1026.

74 *Ib.*, carta 352, n. 11, p. 1036.

75 *Ib.*, carta 351, n. 9, p. 1034-1035.

El día siguiente se procedió a la elección de provincial y salió, con 11 votos, el P. Jerónimo Gracián. Los otros votos habían sido, 7 para el P. Antonio Heredia, 1 para el P. Gabriel de la Asunción y otro para el P. Doria. No sabemos si tuvo para definidor, pero resultaron electos los cuatro siguientes: Nicolás de Jesús María, Antonio de Jesús, Juan de la Cruz y Gabriel de la Asunción.⁷⁶ Tampoco sabemos cuál fue su aportación personal, su voto, tanto en las elecciones como en la aprobación de las Constituciones que salieron de este capítulo. Capítulo que “se cerró jueves a diez y seis de éste, y los religiosos capitulares se partieron luego para hallarse la Semana Santa en sus conventos”.⁷⁷ A Roca le correspondía la comunidad de Pastrana.

NUEVAS RESPONSABILIDADES

Pastrana. Prior. No conocemos el acta de su elección, que entonces correspondía a la misma comunidad, pero el 11 de abril ya figura como prior, en “cuias manos hizo su profesión” fray Antonio de Jesús.⁷⁸ Y con el priorato de Pastrana pasa a establecer la fundación de Valladolid, algo que ya se había intentado el verano de 1578. Se inaugura el 4 de mayo de 1581, y queda como vicario de la nueva casa.⁷⁹ Por estos días se entrevista con la madre Teresa en Palencia. La Santa lo comenta con el padre Gracián. “Con fray Juan de Jesús me holgué. Cada vez que veo el amor que tiene a vuestra reverencia me hace quererle bien. No le muestre desgracia, que es de tener en mucho un buen amigo el día de hoy” (Palencia, 25-V-1581).⁸⁰ Parece que el 26 de mayo sale de Palencia para Salamanca acompañando a la hermana Isabel de Jesús.⁸¹ En este caso cabe pensar que participa en la inauguración del futuro colegio de carmelitas descalzos Salmantino (1-VI-1581).⁸² Nada extraño, si tenemos en cuenta que la licencia diocesana se había otorgado a su nombre (Salamanca, 12-IX-1579).⁸³ Y por unos meses perdemos la pista. Que pudo volver a su priorato de Pastrana. Pero la falta de profesiones en la casa por espacio de un año, nos impiden seguir al prior. Con todo, somos del parecer que sigue en Valladolid hasta septiembre de 1582.

Mientras, sabemos que debía ir a Roma con el P. Doria para la aprobación pontificia de las Constituciones hechas en Alcalá. Pero caen ambos enfermos durante el verano. El 16 de septiembre se dice que “an salido de recias enfermedades y están convalecientes y flacos para tan larga jornada”.⁸⁴ El viaje se aplaza para el año siguiente, sin su participación. Y consta, también, que mantiene el cargo de Pastrana. Cuando el 19 de marzo de 1582 el provincial extiende –en Valladolid– la patente para los primeros misioneros descalzos que han de ir al Congo, Gracián afirma que lo hace “consultado y tractado con los Rdos. Pes., fray Joan de Jhs., prior del convento de St. Pedro de

76 MHCT 2, doc. 238 y 244, p. 281. La elección de los cuatro definidores duró cerca de hora y media – cuando no eran más que veinte votantes–, “por el embaraço que avía en contar los votos” (*ib.*, p. 281).

77 *Ib.*, doc. 243.

78 LPP, f. 49v. El 26 de marzo era todavía prior, el P. Doria (*ib.*, f. 49r).

79 HCDE 4, p. 560. MHCT 3, doc. 423, p. 629 y 600.

80 *Obras, Epistolario*, carta 367, n. 7, p. 1048.

81 *Ib.*, n. 8. TyV, P. II, c. 7, p. 881.

82 HCDE 4, p. 571.

83 Don Jerónimo Manrique, obispo de Salamanca, había expedido la “lic^a y facultad al Rdo. Pe. Fray Joan de Jesús, de la orden primitiva del Carmen” para fundar, “en esta ciudad un Collegio de frayles de la dicha orden”, en la fecha indicada (AHN, Clero, ms. 10701, f. 4r, documento original, hecho extensivo, más tarde, al P. Gracián, Fr. Elías “e cualquiera otro padre de la orden”) (*ib.*).

84 MHCT 2, doc. 254, p. 309.

los Rdos. Pes., fray Joan de Jhs., prior del convento de St. Pedro de Pastrana...”⁸⁵ Y además da a entender que el prior de Valladolid es el P. Gregorio Nacianzeno. Sin embargo, en agosto, al menos, está por Valladolid, y cómo los religiosos de la comunidad “estén tan malos; y por lo que no se da a fray Juan de Jesús la patente, que sería cosa de inhumanidad dejarlos, que es el que está bueno y lo provee todo”.⁸⁶ Presencia que se prolonga hasta primeros de octubre.⁸⁷

Baeza. Rector. La patente que debía entregarle santa Teresa en Valladolid y que pospone hasta mejorar la salud de la comunidad, es nada menos que para ocupar el rectorado del colegio de san Basilio de Baeza (Jaén). Está vacante hace meses por ausencia de san Juan de la Cruz y, ahora, prior de Granada.⁸⁸ El catálogo de rectores de Baeza le hace sucesor inmediato del Santo.⁸⁹ Y lo será hasta octubre de 1585. Baeza es una Ciudad universitaria y la comunidad, fundada por san Juan de la Cruz, casa de formación de teólogos y algún que otro novicio. Los títulos académicos que tiene acreditan el prestigio y la capacidad del nuevo rector para mantener el buen nombre que ha dejado el Santo en el colegio de Carmelitas, entre los catedráticos de la universidad y entre la gente sencilla de la Ciudad.

El P. Roca se preocupa por la comunidad, incluso para mejorar la economía, siempre escasa donde haya jóvenes formandos. Aparte las obligaciones locales, desde los días de san Juan de la Cruz,⁹⁰ el convento debe atender el cortijo de santa Ana, en Castellar de Santisteban de aquellos pueblos”.⁹¹ En Sabiote (Jaén), despierta inquietudes, vocaciones y prepara una fundación de carmelitas descalzas.⁹² Asimismo se ocupa, a veces, de asuntos extraconventuales encomendados por el provincial. Es el caso de las informaciones sobre la conducta de Juan de santa Ana, de la comunidad del Santuario de la Fuensanta (Jaén).⁹³ Sin embargo, de mucha mayor trascendencia son los dos capítulos provinciales que tienen lugar, y en los que toma parte, durante el rectorado baezano.

Almodóvar del Campo. El 1 de mayo de 1583 se celebra el segundo capítulo provincial.⁹⁴ Y en este sí que tiene votos para primer definidor y rector, en los que sale elegido y reelegido, respectivamente. Comparten el definitorio, con el provincial –Jerónimo Gracián– Juan de Jesús Roca, Ambrosio Mariano de san Benito, Agustín de los Reyes y Ambrosio de san Pedro, por este mismo orden.⁹⁵ Es un capítulo, y sobre todo un definitorio, un tanto duro y exigente para con la dedicación apostólica que lleva Gracián:

85 MHCT 3, doc. 260, p. 14.

86 *Obras, Epistolario*, carta 438, n. 14, p. 1112. Aquí en Valladolid y por estas fechas –según la tradición o la leyenda– la madre Teresa de Jesús donó al P. Juan de Jesús el báculo que llevaba. “Tome Padre, é aquí este báculo, que no tengo otra cosa que darle”. De manos del P. Roca pasó más tarde al señor arzobispo de Tarragona, Juan de Montcada. De éste a su hermana doña Lucrecia, y de ella al convento de san José, de Barcelona (8-IV-1620). Un devoto “lo guarneció de plata como está ahora en 1707” (cf. *Annales de los Carmelitas Descalços... de Cathaluña...* BUB, ms. 991, p. 31).

87 Pensamos que su visita a Alba de Tormes, la hizo antes de integrarse a su nueva conventualidad. Visita, muerta ya santa Teresa (4-X-1582), pero “pocos días después de su muerte” dice él mismo (cf. nota 230, p. 8).

88 BELTRÁN, Gabriel. “Un condiscípulo de Gracián: Juan de Jesús (Roca), en el Libro de Protocolo del colegio de Baeza: 1582-1585”, en *Monte Carmelo*, 91 (1983), p. 456-457.

89 *Ib.*, p. 455-462.

90 *Ib.*, p. 459. Sin embargo hemos de tomar como fecha de la aceptación por parte del Santo el 15 de enero de 1581, según el documento original que hemos hallado posteriormente (CHINCHILLA, Sebastián de, *Protocolo de 1585*. Archivo Histórico de Jaén, sign. 13.815, f. 370r-v).

91 *Ib.*, f. 366r-269v.

92 Cf. nota 88, p. 459.

93 *Ib.*, p. 460.

94 HCDE 5, p. 251-252. MHCT 3, doc. 265.

95 *Ib.*

“puniéndole por advertencia que el predicar muy a menudo le estorbava algun tienpo que pudiera ocupar en los negocios del gobierno”.⁹⁶

El provincial cuenta con su asesoramiento en más de una ocasión. Concretamente para la fundación de carmelitas descalzas en Pamplona (9-XII-1583).⁹⁷ Es de suponer para la de frailes descalzos en Génova (1-XII-1584)⁹⁸ y la tercera expedición de misioneros al Congo en abril de 1584.⁹⁹

Lisboa. Aquí se celebra el tercer capítulo provincial (10-V-1585).¹⁰⁰ Roca acude como primer definidor y rector de Baeza. Cesó de definidor, pero siguió de rector hasta octubre. Elegidos los nuevos definidores y provincial, se suspendió el capítulo a la espera de que el recién provincial, Nicolás de Jesús María Doria, que estaba en Génova, regresara a España.¹⁰¹ Por esto no se reanudó hasta octubre. Convocado para el 17 de este mes¹⁰² termina su rectorado de Baeza para iniciar una nueva etapa de su vida.

FUNDADOR DEL CARMELO TERESIANO EN CATALUÑA

Existen indicios de que los capitulares de Lisboa, y más concretamente el provincial, recibieron peticiones para introducir el Carmelo Teresiano en Cataluña. De hecho, en el convento de Mataró había una copia de solicitud en este sentido.¹⁰³ Y la “apología” de Gracián, leída precisamente en el capítulo, dice que “en Barcelona quiere doña Beatriz de Beamonte dar una hazienda que allí tiene para que se haga monasterio de monjas [...] A los reynos de Valencia, Aragón y Cathaluña, pues que piden casas, en manos está de los religiosos fundar conventos y passar la Religión a essos tres Reynos”.¹⁰⁴ Pero ni los frailes, ni las monjas, llegaron de inmediato. Por los acontecimientos posteriores, pensamos que la decisión definitiva se tomó en Pastrana, o al menos no se iniciaron los trámites oficiales hasta terminado el capítulo. Por tanto hacia fines de octubre de 1585.

“Avrá quatro años, quando yendo a Monçón a dar cuenta a V. Magd. –recuerda el P. Roca a Felipe II– en compañía del Pe. Mariano de algunas cosas de la Orden, que passé a esta tierra de Cataluña a la fundación del monasterio que V. Magd. mandó se fundasse en Barcelona...” (Lérida, 17-IX-1589).¹⁰⁵ Es el día 9 de noviembre de 1585 cuando los fundadores llegan a la Ciudad Condal para agenciar, personalmente, la nueva casa religiosa. Se hospedan en el convento de los carmelitas calzados de la calle del Carmen hasta las viglias de la inauguración.¹⁰⁶ Gesto de acogida y fraternidad señalado con

96 MHCT 3, doc. 423, p. 654 y doc. 276, p. 73.

97 *Acta fundacional*, transcrita por el secretario de Gracián, Cristóbal de san Alberto (Cuaderno n. 1 del Archivo de las Carmelitas Descalzas, de Pamplona). “Aviendo dado parte de ella a los muy Rdos. Pes... fr. Ju^o de Jhs., rector del collegio de S. Basilio de Baeza...” (*ib.*).

98 MHCT 3, doc. 423, p. 655, doc. 266 y 267.

99 HCDE 5, p. 259.

100 *Ib.*, p. 445-446.

101 *Ib.*, p. 447-449.

102 *Ib.*, p. 454-455. MHCT 3, doc. 278 y 423, p. 678-679.

103 *Monumentos*, p. 135.

104 MHCT 3, doc. 276, p. 56-57.

105 *Ib.*, doc. 410, p. 493.

106 *Llibre del gasto del convent del Carme de Barcelona de 1582 fins 1585*. ACA, monacales-volúmenes Universidad, ms. 44, f. 166v-173r.

acentos de sincero agradecimiento y encomio por los historiadores de la comunidad catalana.¹⁰⁷

El 22 de enero de 1586, la curia diocesana de Barcelona registra el permiso para fundar y las licencias ministeriales a los padres Juan de Jesús, Domingo de la Presentación y Martín de san Miguel.¹⁰⁸ Así nace el Carmelo Teresiano de Cataluña el 25 de enero de 1586, en una casa de la rambla de Barcelona.¹⁰⁹ Es el convento de san José, y fray Juan de Jesús Roca su fundador, en calidad de Vicario Provincial. En acta notarial del 22 de mayo figura el primer grupo de religiosos carmelitas descalzos de la comunidad, de la rambla de san José, de Barcelona.¹¹⁰ Sin embargo, a los pocos meses, el P. Roca debe trasladarse a Roma para nuevas misiones diplomáticas.

Procurador ante la Sede Apostólica. Lo cuenta él mismo a Felipe II, a renglón seguido de la fundación catalana: "...poco después de fundado, fue necesario bolviere otra vez a Roma a solicitar lo de Vicario general, que con el favor de V. Magd. se alcançó; y gasté ocho meses en Italia y después un año en Madrid, hasta estar puesto todo en essecución" (Lérida, 17-IX-1589).¹¹¹ "Ocho meses en Italia" para lograr el rango de *Congregación* de carmelitas descalzos, de lo que hasta ahora sólo era *Provincia*. El nuevo rango canónico significaba el gobierno de un Vicario general, con legislación y atribuciones muy próximas a la plena autonomía como Orden propia. Este es el principal cometido que se le confía. Pero lleva otros. En las primeras "recomendaciones" para que se le atiende, se habla de otras gracias: procurador propio en Roma y cambio del rito litúrgico jerosolimitano, usado por la Orden del Carmen, por el rito romano.¹¹²

Los "ocho meses" pasados en Italia hay que contabilizarlos entre el 14 de agosto de 1586 y el 1 de julio del año siguiente. En la primera fecha el defensor provincial redacta la carta de presentación del P. Roca –"harum delator"– al general de la Orden,¹¹³ y por tanto estamos ante las fechas cercanas a la partida hacia Roma. Y en la segunda se concede el Breve *Cum de statu*, del papa Sixto V,¹¹⁴ objetivo central de su misión diplomática con que "se alcançó", para poder regresar a la capital de España.

"Un año en Madrid, hasta estar puesto todo en essecución". Efectivamente, documentos posteriores a su regreso de Roma nos demuestran que quedaba mucho por hacer. Y en esta "puesta a punto" de la nueva Congregación de carmelitas descalzos, a Roca le debió corresponder una parte importante. Sobre todo la preparación del primer capítulo general (1588). Con dos acontecimientos de menor relieve en el intermedio. El capítulo bienal de 1587 y la elección de rector del convento-colegio de Barcelona.

Capítulo provincial de 1587. Cumplidos los dos años establecidos por las Constituciones de Alcalá (1581), el 19 de abril de 1587 –esta vez en Valladolid– tuvo lugar el capítulo provincial.¹¹⁵ Pensamos que Roca no intervino, puesto que le creemos todavía

107 *Monumentos*, p. 72. "Cosa por cierto de grande exemplo para los presentes y venideros, y de no pequeña confusión a los que procuran sembrar y siembran, no sé qué disgustos y sinsabores entre las dos Familias, tan hermanas y tan sagradas" (*ib.*).

108 [*Registro*] *Gratiarum [de la curia diocesana] (1585-1588)*. ADB, sign. 61, f. 25.

109 HCDE 5, p. 506.

110 FITOR, Pedro (mayor), *Decimum septimum manualetum sive prothocollum... de 1586*. AHPB, leg. 7, s. f. Son los siguientes religiosos: Juan de Jesús, "vicarius provincialis collegii sancti Josephi... civitatis Barchinone", Pacífico del Ssmo. Sacramento, Pedro de Jesús, Martín de san Miguel, Jerónimo de la Visitación, Melchor de la Resurrección, Jerónimo de la Cruz y Bartolomé del Ssmo. Sacramento.

111 MHCT 3, doc. 410, p. 493.

112 *Ib.*, doc. 285, 288, 289-291.

113 *Ib.*, doc. 293 y 294.

114 *Ib.*, doc. 306.

115 HCDE 5, p. 553.

en Roma. Pero fue elegido prior del convento de Barcelona.¹¹⁶ Otros piensan que reelegido, por estimar que –pese a estar ausente– lo era desde los días de la fundación.¹¹⁷ Sin lugar a dudas –aun sin integrarse a la comunidad– lo fue desde este capítulo hasta el del año siguiente (1588). Como “rector” de Barcelona figura en profesiones religiosas de Madrid en más de una ocasión. Por ejemplo la del 20 de enero de 1588.¹¹⁸ Y son días en que se prepara la fundación del noviciado de Mataró. De Madrid salen nada menos que el maestro de novicios y un grupo de ellos para abrir la casa-noviciado en la antigua Llum. A donde llegan el 2 de febrero del mismo año.¹¹⁹ El P. Roca no pudo estar ajeno a este acontecimiento los días de Madrid, al menos. En la capital de España sigue por marzo y por mayo. El 13 y 15 de este mes formaliza la aportación económica inicial para la fundación del monasterio de carmelitas descalzas de Barcelona.¹²⁰ Por esto el 19 de mayo está en Pamplona y el 23 sale con las religiosas descalzas que van a formar la primera comunidad de hijas de santa Teresa en Cataluña. Pero no puede acompañarlas más que hasta Zaragoza, ya que debe regresar a Madrid para el próximo capítulo de la descalcez. El 4 de junio parte de Zaragoza para Madrid.¹²¹

PRIMER CAPÍTULO GENERAL

El 18 de junio de 1588 se abre, en Madrid, el primer capítulo general para poner en “essecución” el Breve *Cum de statu*, logrado por Juan de Jesús Roca hace cerca de un año. La *Provincia* de carmelitas descalzos se convierte ahora en *Congregación* regida por un “Vicario general” y estructurada en demarcaciones territoriales llamadas Provincias. Se crean cinco. “La quinta y última, de Sant Joseph, que es en la Corona de Aragón”.¹²²

“De donde resultó –dice él– que me mandassen los Padres bolver a tener cuydado de esta Provincia de St. Joseph, que es en estos Reynos de V. Magd., de la Corona de Aragón... a donde se han fundado cinco conventos de frayles en Cataluña y uno de monjas”.¹²³ El P. Roca escribía un año después del capítulo. Cuando llega a Cataluña en calidad de primer provincial tiene bajo su jurisdicción las comunidades de religiosos de Barcelona (1586), Mataró (1588) y Tárrega (1588), y el de carmelitas descalzas de Barcelona (1588). Así como el de frailes de santa Ana, de Génova (Italia).¹²⁴ Es más, viene a tomar posesión de la Provincia con las monjas que han de fundar el monasterio de san José de Zaragoza (5-VIII-1588).¹²⁵ Y de camino, todavía, hacia la residencia provincial de Barcelona, participa en la fiesta del traslado del Santísimo Sacramento de la parroquia al nuevo convento de Tárrega (14-VIII-1588).¹²⁶ El 28 del mes ya está en

116 GABRIEL DE LA CRUZ, O.C.D. “Elecciones hechas en los primeros capítulos de la Reforma Teresiana (1581-1622 y 1634)”, en *Monte Carmelo*, 74 (1966), p. 250-251.

117 *Catálogo de los religiosos que han muerto en este convento... de Barcelona (1586-1835)*. ACA, monacales-volúmenes Universidad, ms. 83, p. 15.

118 PM, f. 5r.

119 *Monumentos*, p. 148.

120 ACA, sec. Real Audiencia, pleitos civiles, leg. 186, f. 220-25, 231r-233v.

121 HCDE 7, p. 34.

122 MHCT 3, doc. 340.

123 *Ib.*, doc. 410, p. 493.

124 LP, p. 21-22.

125 HCDE 7, p. 34.

126 *Libre dels albarans...* [de l'ajuntament de Tàrrega] de 1586-93. Arxiu municipal de Tàrrega, s/n, f. 51v y 56v.

Barcelona. Lo más tardar, el 8 de septiembre.¹²⁷ Y comienza, de hecho, a asumir las atribuciones provinciales con autorizaciones y permisos. Pero sobre todo con responsabilidades carismáticas y fundacionales.

Ha sido un verdadero *descubrimiento vocacional* el hallazgo de algunas cartas y memoriales, hasta ahora desconocidos, del P. Roca. Relacionados, precisamente, con esta etapa de su vida. Él implanta el Carmelo Teresiano en Cataluña con la convicción de un fundador. Porque lo hace –desde la necesidad pastoral del pueblo catalán– con la fidelidad –no a ideologías y orientaciones de sus superiores mayores actuales– sino a las originarias y primitivas comunidades del Carmelo de Teresa de Jesús. Por esto se fundamenta en lo que se hacía en ellas. Y “aunque me podría mover algo el ser natural della [Cataluña], pero como deseo lo mismo para otras partes tan necessitadas, pareceme que me mueve más la causa común y la utilidad de la Religión, ansí en lo spiritual como en lo corporal...”¹²⁸ Y da cinco razones para justificar los criterios jurídicos y pastorales con que actúa a la hora de establecer las nuevas comunidades teresianas:

- Fidelidad al carisma, desde la praxis seguida, “por ser tan antiguo este ejercicio como esta Reforma”.¹²⁹
- “Porque no se hazía contra Regla ni statuto, que no lo ay en contrario”.¹³⁰
- “Porque la necesidad de la Iglesia es bastante causa [*en todo caso*] para que las religiones devan variar algunas costumbres y leyes y algunos ejercicios...”¹³¹
- “Si los religiosos no se exercitan en aprovechar a los que los han de sustentar, olvidarse han dellos y perecerán”.¹³²
- “Porque pensar que todos han de ser tan contemplativos que han de emplear el tiempo que sobra en oración, es contra la práctica de los santos y de St. Pablo... Y enseñar niños es utilíssima ocupación y la mejor manera de reformar una villa, Ciudad y reyno entero de todas”.¹³³

Ausente de Cataluña durante 19 años –salvo los meses fundacionales de Barcelona, fines de 1585 y mediado 1586– su reencuentro con el país natal le descubre realidades insospechadas: “...muchas cosas que en esta tierra passan, que aunque soy natural della, por la larga ausencia que he hecho, ni las entendía antes...”¹³⁴

“Y como en esta tierra aya tanta necesidad de enseñar doctrina y criança christiana, y viendo los pueblos desseosos dello y que lo pedían, con gran facilidad vine en ello; y donde no lo pedían me conbidava a ello por ver la necesidad y utilidad que se seguía... Piden en Cataluña muchas fundaciones en las montañas y en la tierra llana; pero sin estos ejercicios, ni ellos nos quieren ni nos podremos sustentar sin renta, y con ellos lo tendremos todo”.¹³⁵

Criterios y orientaciones pastorales presentes en todas las comunidades establecidas por él en este y otros trienios. Los carmelitas descalzos de Tárrega firman un contrato con el ayuntamiento de la localidad (18-I-1589). Los carmelitas aceptan la respon-

127 *Libro de la recepción, aprobación y profesión de los novicios... de Matarón...* (1588-1652). ADB, sign. Carmelitas Descalços, f. 7v-8r.

128 MHCT 3, doc. 409, p. 491-492.

129 *Ib.*, p. 489.

130 *Ib.*

131 *Ib.*

132 *Ib.*, p. 490.

133 *Ib.*

134 *Ib.*, doc. 410, p. 493.

135 *Ib.*, doc. 409, p. 488-489.

sabilidad educativa y catequética de la villa y comarca, y la corporación municipal se compromete a subvencionarles toda clase de gastos económicos del convento y religiosos.¹³⁶ Sabemos que la praxis de Mataró, fundado el año anterior (5-II-1588),¹³⁷ es muy parecida. Las nuevas casas de Perpiñán (18-IV-1589) y de Lérida (6-IX-1589) nacen con la preocupación de “enseñar doctrina y criança christiana”. De Perpiñán se nos dice que pretende contrarrestar la corriente protestante de la época.¹³⁸ Y en Lérida ha escrito, precisamente, su carta magna, citada aquí tantas veces. Y no olvidemos tampoco la generosidad cristiana –aunque sea en un caso extraordinario de epidemia– con que busca y ofrece religiosos para Barcelona (agosto de 1589).¹³⁹ Actuosidad apostólica bien clara y definida en el capítulo provincial de Cataluña (Tárrega, 6-VI-1590),¹⁴⁰ y que pasa, casi al pie de la letra a las Constituciones de la Orden del mismo año.¹⁴¹ Patente también en la fundación de Tortosa (21-IX-1590), “viendo la necesidad que havía de enseñar doctrina a sus hijos”.¹⁴² Y de alguna manera en el convento de san José, de Girona (14-V-1591).¹⁴³ También es de estas fechas la comunidad de Tamarite de Litera (20-V-1591), provincia de Huesca y diócesis de Lérida.¹⁴⁴

Señalemos, a grandes rasgos, las intervenciones y acontecimientos personales más importantes.

Ya le hemos visto llegar a la Provincia en agosto de 1588. El 29 de octubre autoriza una escritura con la comunidad de Mataró.¹⁴⁵ Los días 24 y 25 de noviembre comparte con las carmelitas descalzas de Barcelona el traslado definitivo a la calle d'en Canuda.¹⁴⁶ El 30 de diciembre, y con toda probabilidad, hasta el 18 de enero de 1589 está en Tárrega matizando los acuerdos entre comunidad carmelita y ayuntamiento.¹⁴⁷ Pasa luego a Lérida para hacer personalmente la petición fundacional¹⁴⁸ y vivir un tanto de cerca toda la problemática religioso-civil que contará más tarde a Felipe II. En junio –el 26– redacta en Barcelona una carta para el embajador ante la Sede Apostólica en pro del convento de Tárrega.¹⁴⁹ El 12 de agosto lleva días en Tárrega donde reside, todavía, el

136 [Llibre de] capitulacions fetes... [de la vila de Tàrrega] 1560-1613. Arxiu municipal, s/n, “Capitulatió entre los pares de sanct Joseph y la vila de Tàrrega”, f. 79v-83r. Firman por parte de la Orden, Juan de Jesús, “humilis provincialis”, Juan de Jesús, vicario, Simón Stoch, Diego de la Paz, Francisco de los Santos, Eutropio del Carmelo, Diego de san José y Felipe de Jesús.

137 BNM, ms. 5631, f. 209r-211r.

138 ACA, Consejo de Aragón, leg. 342, doc. s/n: Carta de los regidores de la ciudad de Perpiñán a Felipe II (26-IV-1591).

139 MHCT 3, doc. 409, nota 8, texto íntegro de la carta que Juan de Jesús Roca escribe desde Tárrega (12-VIII-1589) a los Consellers de Barcelona.

140 LP, p. 21.

141 *Constitutiones carmelitarum discalceatorum 1567-1600 ediderunt notisque ornaverunt PP. Fortunatus a Jesu - Beda a SS. Trinitate, O.C.D.*, Roma, 1968, p. 360.

142 ACA, Consejo de Aragón, leg. 342, doc. s/n: Carta del P. Roca a Felipe II.

143 *Acords municipals* de Girona de 1591. Arxiu Històric de l'Ajuntament, sign. 193, f. 39r; ALBERT, Rafael, *Manual de 1591*. Arxiu de sant Josep de Girona, sec. notaris, notaria 10, sign. 337 (14-V-1591).

144 HCDE 7, p. 117.

145 MORERA, Gabriel, *Protocolo de 1588*. ACA, notarios de Mataró, sign. 996, f. 67v.

146 *Relación de la vida de nuestra madre Catalina de Cristo, religiosa carmelita descalça, hecha por sus hijas... de Barcelona. Año de 1594*, p. 308. Archivo de las Carmelitas Descalzas de Barcelona, sign. manuscrito.

147 *Libre en lo qual estan continuats axí los consells generals com particulars... de la Vila y Universitat de Tàrrega... 1582-[1591]*, f. 195r y 197r. Arxiu municipal, sign. Acords.

148 *Ref. 2*, p. 513. *Llibre de consells de la Paeria de Lleida*, 1586-1591, f. 10. Arxiu de la Paeria, sign. Acords.

149 Archivo de la Embajada española ante la Sede Apostólica. Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid, leg. 33, doc. 122-123.

28 del mismo mes.¹⁵⁰ Ha venido en busca de religiosos voluntarios para atender espiritualmente a los apestados de Barcelona (julio-noviembre), donde mueren cinco carmelitas descalzos en estos ministerios. Poco después tiene lugar la inauguración oficial del convento de Lérida (6-IX-1589),¹⁵¹ desde cuyo convento (15-17 del mes) escribe sendas cartas al rey.¹⁵² No sabemos el tiempo que permanece en la Ciudad del Segre, si bien el 1 de diciembre comparece ante el cabildo catedralicio con letras absolutorias de la Cámara apostólica para dos canónigos.¹⁵³ Hasta junio del año siguiente no tenemos otras noticias. Pudo haber sido llamado a Madrid para preparar el capítulo general extraordinario de junio.

PRIMER CAPÍTULO PROVINCIAL

El 6 de junio, sin embargo, se reúne el primer capítulo provincial de san José, de la Corona de Aragón.¹⁵⁴ Debía haberse celebrado el último otoño. Pensamos que no tuvo lugar entonces por el *contagio* que padeció la ciudad de Barcelona entre julio y fines de año. Y ahora nos da la impresión de que se convoca aprisa y corriendo (nos remitimos a los hechos) en Tárrega para cumplir con la ley y elegir, también, los representantes que deben asistir al impensado capítulo general de Madrid para estas, casi, mismas fechas.¹⁵⁵

La copia capitular informativa ofrece dudas de participación. Parece que son nueve los participantes en él. Tampoco sabemos la categoría jurídica que gozaba, en estos momentos, cada una de las seis comunidades establecidas en la Provincia, incluida Génova. Las actas sólo nombran ocho de los asistentes: Juan de Jesús, provincial; Pedro de la Purificación, prior de Génova; Simón Stoch, socio de Tárrega; Miguel de Jesús, prior de Lérida; Juan de san Ángel, prior de Perpiñán; Domingo de la Presentación, rector de Barcelona; Pedro del Carmelo, prior de Mataró, y Pedro de Jesús, socio de Barcelona. El noveno debía ser el prior de la casa, Juan de Jesús (López Leal), según solicitud dirigida al ayuntamiento de la villa en ayuda del capítulo, precisamente.¹⁵⁶

Las elecciones son muchas. Cuatro definidores provinciales; socio y sustituto para el capítulo general de Madrid; dos socios y otros tantos sustitutos para el capítulo general de la Orden, en Roma; definidor para el mismo capítulo general; vicario provincial para las ausencias del provincial con motivo de los susodichos capítulos, y vicesuperiores de las seis comunidades de la Provincia.

Otro de los quehaceres capitulares atañe a la vitalidad de la Orden y de la Provincia. Y en este sentido se toman acuerdos o actas. Dos afectan directamente a la vida de la Provincia y cinco son propuestas de ley para la Orden.

Muy significativo el primer acuerdo capitular: “Porque los preladados de los pueblos piden con insistencia... ordenamos que, en los monasterios desta Provincia, se enseñe la doctrina christiana..., [los domingos], yendo recogiendo los niños por las calles, llevándolos o a alguna iglesia, o a la plaça, adonde los instruyan, y de ello se sigue, no solo notable provecho espiritual para los próximos sino también el sustento de nuestros conven-

150 MHCT 3, doc. 409, nota 8. Y cf. nota 126, f. 97v.

151 *Llibre de Consells de la Paeria de Lleida*, 1586-1591, f. 131v.

152 MHCT 3, doc. 409 y 410.

153 *Manual de actes del molt ille. Capítol de la Sta. Iгла. de Lleyda dels anys 1588-1594*, s. f. Archivo de la Catedral, sign. 31.

154 LP, p. 21-22.

155 *Ib.*, p. 21.

156 Cf. nota 147, f. 264v, “vingueren lo pare frare Joan de Jesús, prior del monestir y convent de sant Joseph carmelites descalzos y lo pare frare Simon stoch çotsprior...” (21-V-1590).

tos”.¹⁵⁷ El otro acuerdo atañe a los sufragios que hay que aplicar por los religiosos difuntos de la Provincia. Orientaciones capitulares en sintonía con la visión carmelitano-teresiana del fundador de la Provincia que valora seriamente el carisma de la nueva Orden. De ahí la referencia constante –a la hora de los compromisos ministeriales– a la Regla, a las “horas de oración” y al “sustentarnos sin distraimiento”.¹⁵⁸ Consciente de que “los frailes descalços carmelitas –en propias palabras–, pues professan letras y espíritu y leen gramática, podrán tomar el cargo de enseñar estos estudiantes leyéndoles artes y theología, y *industriándoles en otros ejercicios de oración y virtudes*”.¹⁵⁹

CAPÍTULO GENERAL EXTRAORDINARIO

Este capítulo se convocó –en lo poco que sabemos de él– para codificar e incorporar a las Constituciones de la Orden las “novedades” del Breve *Cum de statu* (Roma, 17-VII-1587).¹⁶⁰ Y no menos por las serias oposiciones al gobierno de la Consulta, en especial en lo tocante a las carmelitas descalzas. Se abrió en Madrid el día de Pentecostés (10-VI-1590).¹⁶¹ Los representantes de la Provincia de san José tenían que llegar, forzosamente, mediada la primera semana, ya que coincidió casi con el de Tárrega (6-VI-1590). Venían Juan de Jesús, provincial, y el socio, Simón Stoch. Y puesto que fue un capítulo señaladamente legislativo, cabe resaltar la aportación catalana en “que se diga la doctrina christiana” en nuestros conventos y con la aceptación de algunas de sus “advertencias”.¹⁶²

Parece que también se trató sobre el P. Jerónimo Gracián, puesto en entredicho por los actuales superiores generales de la Orden desde que dejó el provincialato de la misma. Y en este supuesto se implica, de alguna manera, al P. Juan de Jesús Roca.¹⁶³ No conocemos referencias concretas, ni menos claras, para poder opinar seriamente respecto a la postura y pensamiento de Roca en el caso Gracián. Con todo, volveremos a despertar la curiosidad al hablar del capítulo de 1591.

El capítulo se prolongó hasta el 2 de julio. Pero el Provincial de Cataluña, como en otras visitas a la corte, aprovechó la oportunidad para poner al corriente a su majestad de los proyectos pastorales y educativos que llevaba entre manos. Y si bien en esta ocasión no le pudo recibir el rey en el Escorial, manda que se le oiga (San Lorenzo, 31-VII-1590),¹⁶⁴ y recoge “las cartas que vuestra Magestad me mandó” para tramitar la fundación carmelitana de Tortosa.¹⁶⁵

Tortosa, fundación. De regreso de Madrid pasa directamente con su socio, Simón Stoch, a Tortosa con las letras recomendaticias de Felipe II para el obispo y procuradores de la ciudad. Obtenida personalmente la licencia diocesana (7-IX-1590)¹⁶⁶ se inau-

157 LP, p. 21.

158 MHCT 3, doc. 409, p. 489-490.

159 *Memorial* autógrafo del P. Roca al rey (31-VII-1590) en ACA, Consejo de Aragón, leg. 78, doc. s/n.

160 Cf. nota 141, p. 303-376.

161 *Ib.*, p. 303.

162 *Ib.*, p. 360.

163 MHCT 4, doc. 442, p. 130-131.

164 Cf. nota 159.

165 *Carta* del P. Juan de Jesús a Felipe II desde Tortosa, una vez realizada la fundación, en ACA, Consejo de Aragón, leg. 342, doc. s/n.

166 Archivo de la Catedral, sec. *Vicariato* 1590-1591, f. 111v. Tortosa. El 26 concede por escrito las licencias ministeriales a los siguientes religiosos: Juan de Jesús, provincial, Simón Stoch, Eutropio del

gura la nueva comunidad el 21 del mismo mes y año. Está ubicada en “la casa de nuestra Señora del Milagro. Que es una Iglesia de mucha devoción dentro de la ciudad, con un pedaço de casa adonde podemos estar hasta doce religiosos. Es puesto acomodado para aprovechar almas”.¹⁶⁷ El 12 de octubre está todavía aquí y escribe al rey relatando los inicios fundacionales y sobre todo insistiendo en la “falta de doctrina” que hay en “las montañas de Urgel”, en la situación preocupante del “seminario de moriscos” de Tortosa, y en la reforma de las monjas benedictinas de Barcelona.¹⁶⁸ Asentada la nueva casa, y con el P. Pedro de Jesús por vicario de la misma, parte para Barcelona.

Con las carmelitas descalzas. Cuando llega a Barcelona –caso de no haber coincidido en el mismo viaje desde Tortosa– se encuentra con las fundadoras del Carmelo Teresiano de Génova que salieron de Malagón. La protagonista, doña Magdalena Centurión, viuda de Agustín Spínola, decide vestir el hábito antes de llegar a Italia. Se hospedan en las carmelitas descalzas de Barcelona y asiste y predica en la ceremonia (23-X-1590) el provincial de Cataluña.¹⁶⁹ Hasta el 5 de diciembre no pueden embarcarse. Pero para estas fechas las relaciones oficiales entre hermanos y hermanas de la Orden estén en el momento más tenso de toda su historia.

El problema viene de lejos. Prácticamente desde los inicios del nuevo estilo de gobierno impulsado por Nicolás de Jesús María Doria, primero provincial y ahora vicario general de la Orden.¹⁷⁰ La creación de la Junta o Definitorio con poderes decisorios es el signo más evidente de que no se quiere seguir por el camino de las constituciones anteriores. Sobretudo en la dirección y gobierno de las carmelitas descalzas.¹⁷¹ Es muy significativo que una monja de la talla de Ana de Jesús le diga llanamente al P. Doria: “...temo que los padres consultores nos han de mudar cosas de las leyes y constituciones que nuestra madre Fundadora nos dejó”.¹⁷² La sensibilidad teresiana de un grupo de religiosas cortó por lo sano para que las constituciones de las monjas no se alteraran, ni el modo de gobernarlas, y que solo el Provincial y visitador conociese de sus faltas, y que de ninguna manera fuesen a la Consulta”.¹⁷³ Ahí está el Breve de Sixto V, *Salvatoris* (Roma, 5-VI-1590). De acuerdo con él, el gobierno de las descalzas pasa a sólo el Vicario general con la ayuda de un Comisario especial elegido por el Capítulo general. Además confirma las constituciones, y ninguna autoridad, salvo la Sede Apostólica, podrá modificarlas.¹⁷⁴

El Breve, obtenido al margen de los superiores de la Orden, tuvo, por parte de éstos, su respuesta. Activar en Roma para que “no pase adelante” y escribir, largo y tendido, a todas las religiosas (Madrid, 21-VIII-1590). El P. Doria lamenta que “no sólo sin licencia pero contra la Orden, procuran privilegios y libertades...” Asimismo pondera los inconvenientes que ofrece, y les advierte “que las que no quieren el gobierno de los Breves y Constituciones de la Orden, se queden sin él...”¹⁷⁵ No podemos entrar, ahora, en la valo-

Carmelo e Ignacio de Jesús (*ib.*, f. 116v). *Libro de la fundación y estado del convento... de Tortosa...* (1636-1830). AHN, Clero, ms. 14531, p. 1-3.

167 Cf. nota 165.

168 *Ib.*

169 ROGGERO, Anastasio, O.C.D., *Genova e gli inizi della Riforma Teresiana in Italia (1584-1597)*, [Génova, 1984], p. 253-254.

170 MHCT 3, doc. 278. HCDE 5, p. 454-460.

171 HCDE 6, p. 155-183.

172 *Ib.*, p. 206.

173 *Ib.*, p. 207.

174 MHCT 4, doc. 434.

175 *Ib.*, doc. 457. Doc. 454.

ración de los hechos, sino en la mera exposición de los acontecimientos. Acontecimientos que vivió muy de cerca el P. Roca.

Estábamos, hace unos momentos con él, en las carmelitas descalzas de Barcelona, donde se hospedaban las fundadoras de Genova, Para estas fechas la carta del vicario general ya ha llegado a Cataluña. Puede que fueran portadoras las futuras genovesas. Pero el provincial ha recibido, además, una *monitoria* de Fr. Luis de León, ejecutor del Breve *Salvatoris*, para que acuda al convento de los carmelitas descalzos de Madrid. Roca, ni corto ni perezoso, le responde notarialmente el 28 de noviembre, desde Barcelona, con que la salud no le acompaña, en estos momentos, para tan largo viaje y además que su presencia es necesaria en el Principado. Amén de que es del parecer que para publicar las constituciones de las monjas hay que esperar la respuesta del papa a las consultas que se le han hecho en este sentido. Y como buen jurista apela contra la intimación y las penas que se aducen en el Breve.¹⁷⁶ Nos consta cómo ante la negativa de las descalzas de Barcelona, presididas por la madre Catalina de Cristo, les ha “quitado a los padres que no vengan a decir misa ni confesar, porque no renunciamos el Breve...”¹⁷⁷ Las monjas que están de paso para Génova eran de otro parecer.¹⁷⁸

Como lo era, también, Juan de Jesús Roca en temas para él fundamentales. Porque la labor pastoral con que actúa por Cataluña no se inspira, precisamente, en las orientaciones que le llegan del gobierno general. Basta recordar que su carta magna está escrita “porque los Pes. de la Consulta, no obstante la loable costumbre, han innovado sobre esto y ordenado que no se haga...”¹⁷⁹ Y que sigue pensando igual, un año más tarde, está ahí en la reciente fundación de Tortosa.

Se hace camino al andar. Pese a su delicada salud le vemos, en pleno invierno (29-I-1591), en la Seu d’Urgell.¹⁸⁰ El virrey de Cataluña le ha encomendado la misión de avenencia entre el cabildo catedralicio y el obispo diocesano, que acaba satisfactoriamente. Así lo comunican al rey los mismos canónigos (2-II-1591).¹⁸¹

Nuevas fundaciones. Ya aludimos a ellas. Se trata de Gerona y de Tamarite de Litera. El 22 de abril de 1591 se presenta personalmente ante el pleno del ayuntamiento de Gerona, y al día siguiente con los canónigos gerundenses.¹⁸² Ambos están de acuerdo, y el 14 de mayo se instala la comunidad de san José, de Gerona.¹⁸³ Las actas municipales recuerdan, por extenso, la inauguración oficial.¹⁸⁴ Y ya de camino para Madrid queda la última comunidad del trienio. La fundación de Tamarite de Litera, dentro del obispado de Lérida, pero provincia de Huesca. La donación por parte del ayuntamiento tiene lugar el 20 de mayo del mismo año.¹⁸⁵

176 *Ib.*, doc. 511.

177 *Ib.*, doc. 512.

178 “Abrá seis semanas llegaron en esta casa las Madres que ban a fundar a Génova: son de las que se an dado a la Consulta y renunciado al Brebe” (*ib.*, p. 341).

179 MHCT 3, doc. 409, p. 490.

180 *Liber conclusionum et statutorum ecclesiae Urgellensis...* 1570-1608, f. 191r. Arxiu Capitular de la Seu d’Urgell, sign. 1018.

181 “...como podrá dello dar buena relación a V. Magd. fr. Ju. de Jhs., provincial de los descalsos del Car men que stando aquí por tratar desta concordia lo á visto y tocado con las manos” (ACA, Consejo de Aragón, leg. 342, doc. s/n).

182 Cf. nota 143. *Resoluciones* del Cabildo de Gerona, 1590-1597, f. 34r. Archivo de la Catedral, sign. 14: “Rdus. P. Roca, Ordinis carmelitarum reformatorum..., Provincialis, introductus in hoc Capitulum ex posuit et supplicavit concedi... in praesenti civitate fundari...” (*ib.*).

183 ALBERT, Rafael, *Manual de 1591*. Arxiu de sant Josep de Girona, sec. notaria 10, sign. 337.

184 Cf. nota 143, el día 29 de junio de 1591.

185 HCDE 7, p. 117-119.

Capítulo general de 1591. El 31 de mayo se reúne en Madrid.¹⁸⁶ Es un capítulo, a juzgar por las crónicas, sin pena ni gloria. En todo caso con más “pena” que gloria. Está en el ambiente, y mucho más en la conciencia de todos, el proceso que se sigue contra el P. Jerónimo Gracián. Aun cuando no consta que el capítulo haya tratado oficialmente sobre el caso Gracián. Roca participa en la asamblea como provincial de la Corona de Aragón, y además es elegido prior del convento de san Felipe de Lisboa y socio segundo del vicario general para el próximo capítulo de toda la Orden.¹⁸⁷

Lisboa, prior. De este priorato no hemos logrado –hasta el momento– ni en acta de elección ni huellas personales, siquiera, por la comunidad lisbonense. Lo atestiguan, en todo caso, las crónicas del Carmen Descalzo de Portugal.¹⁸⁸ Si bien de su paso, por el convento más importante de Portugal, no trae más que vaguedades. El cargo le obligaba a asistir al capítulo de la Provincia (entonces Portugal y parte de Andalucía). Este tuvo lugar el 8 de septiembre de 1592 en Guadalcázar (Córdoba).¹⁸⁹ Lo que parece cierto es que pasó el último año del trienio fuera de la casa.

Capítulo general de Cremona (Italia). Acude como socio segundo del vicario general de los descalzos. Capítulo convocado para todas las provincias y congregaciones de la Orden del Carmen. Se abre el 5 de junio de 1593 y finaliza el día 13.¹⁹⁰ A propuesta del procurador general de los descalzos, el capítulo aprueba la autonomía plena y definitiva del Carmelo Teresiano,¹⁹¹ en espera de que la ratifique el papa.

Permanencia en Roma. Finalizados los trabajos capitulares de Cremona, los carmelitas descalzos han de formalizar la separación que se les ha otorgado. Todos los indicios señalan a Roca como el encargado para estos trámites ante la Sede Apostólica.¹⁹² Desde Roma comunica que “a 23 del passado [noviembre de 1593] escribí a V. R. el *fiat* de Su S[antida]d acerca la separación con nombre de prefecto o prepósito general. *Et de hoc vide plura* en la carta para nuestro Pe. Vica. general” (Roma, 1-XII-1593).¹⁹³ La carta evidencia las “relaciones”, incluso extra tema, que mantiene por los despachos curiales y su olfato diplomático. Obtenida la confirmación de Clemente VIII (20-XII-1593),¹⁹⁴ regresa a la Península. Y quizás está por Cataluña pocas semanas más tarde, ya que el ayuntamiento de Mataró (6-I-1594) le confiere poderes civiles para asuntos económicos de la Ciudad.¹⁹⁵

Expulsión de Gracián. El 17 de febrero de 1592 se decretó la expulsión de la Congregación de carmelitas descalzos del P. Jerónimo de la Madre de Dios, Gracián.¹⁹⁶ Proceso y “persecución”, contra el primer provincial del Carmelo Teresiano, iniciado hacía años. Pero con una virulencia especial en estos últimos, y que Gracián vive en Portugal, sobre todo en el convento de san Felipe. De hecho deja la nación vecina en mayo de 1591,

186 HCDE 6, p. 277.

187 PM, p. 16. Antes de partir para Lisboa aprovecha su estancia en Madrid para pedir ayuda económica para los conventos de Cataluña (cf. ACA, Consejo de Aragón, leg. 266, doc. 55).

188 BELCHIOR DE S. ANNA, O.C.D., *Chronica de carmelitas descalços... de Portugal...*, Lisboa, 1657, p. 306-316.

189 *Libro de la provincia de nuestro padre san Angelo... de Andalucía* (1581-1627), f. 3v. Archivo Silveriano de Burgos, ms. 198.

190 *Acta capitulorum generalium Ordinis fratrum B. V. Mariae de Monte Carmelo, vol. 1 (1318-1593)... Edidit ex Libro Ordinis officiali Fr. Gabriel Wessels...*, Romae, 1912, p. 572-599.

191 *Ib.*, p. 593-594.

192 PM, p. 16.

193 MHCT 4, doc. 585.

194 *Ib.*, doc. 586.

195 *Acords de l'Ajuntament de Mataró, 1594*, f. 5v-6r. Arxiu municipal, sign. 9.

196 HCDE 6, p. 519-525.

pocos días antes del capítulo general.¹⁹⁷ Capítulo del 31 de mayo de 1591 y en el que es elegido prior de Lisboa su condiscípulo el maestro Juan Roca.¹⁹⁸

Al margen de cualquier posible coincidencia, un acontecimiento de tanta trascendencia y ante un religioso comprometido con la Orden como Roca, es obligada la pregunta, sobre ¿qué participación tuvo en el proceso de Gracián? Lo que ocurre es que no tenemos información suficiente para dar la respuesta, que también nos parece obligada. Y por lo tanto nos hemos de limitar a ofrecer, de momento, algunos hechos y referencias que pueden ayudarnos a encontrar una respuesta seria y fundamentada.

Aspectos negativos. En el capítulo que se elige a Roca primer definidor (Almodóvar, 1583), capitulares, y sobre todo el definitorio, se muestran muy duros y exigentes para con Gracián, que es el provincial.¹⁹⁹ Un año más tarde, poco más o menos, Gracián cree que Roca se ha vuelto “algo” contra él.²⁰⁰ El tema de las monjas (1590) lo despacha a gusto del vicario general, P. Doria. Y en el capítulo general de este mismo año encubriría, en todo caso, lo que se trama contra Gracián.²⁰¹

Aspectos positivos. Por los mismos años del capítulo de Almodóvar (1583), Roca actúa ministerialmente por Baeza y comarca en una línea pastoral muy similar, pareja al estilo de Gracián.²⁰² Y nada digamos de los tres años de provincialato por Cataluña (1588-1591). Tanto es así que, como ya hemos indicado, escribe una carta a Felipe II contra las decisiones del vicario general y su consulta (15-IX-1580) y sigue actuando pastoralmente con criterios opuestos al gobierno central de la Orden.²⁰³ Y por último nos sorprende gratamente –por tanto a favor suyo– el que un hombre tan acreditado en curias romanas no hubiera sido designado para llevar a Roma la sentencia de expulsión contra Gracián.²⁰⁴

El hecho de que terminado el provincialato de Cataluña se le mande de prior a Lisboa, al otro extremo de la Península –si bien se presta a diversa y encontradas interpretaciones– nos parece más bien un claro intento de desligarle de los compromisos pastorales que había tornado. Las actas del capítulo provincial de Mataró del nuevo trienio (8-IX-1592) son bastante expresivas.²⁰⁵ Y nada digamos de los superiores que llegan al Principado en 1591.²⁰⁶

Barcelona, rector. El capítulo general (Madrid, 23-V-1594) le elige, nuevamente, rector de Barcelona.²⁰⁷ Bueno, el bienio 1586-88 hubo de estar al margen de la comunidad, una vez asentada la fundación. Ya hemos indicado los motivos. Ahora asume plenamente el gobierno de la casa, pero sabemos muy pocas cosas. El 31 de octubre acepta el

197 *Ib.*, p. 492-493.

198 Cf. nota 188, p. 306.

199 MHCT 3, doc. 276, p. 59-60 y 73, y doc. 423, p. 654.

200 *Ib.*, doc. 276, p. 76-78.

201 MHCT 4, doc. 442, p. 130-131, y doc. 511.

202 Cf. nota 88, p. 459-460.

203 MHCT 3, doc. 409.

204 HCDE 6, p. 535-542.

205 “Que ningún religioso de nuestra Provincia pueda asistir, en los pueblos donde no hay conventos nuestros, a predicar, ni confessar quaresma entera, más de dos o tres días cada semana...” (n. 1). “Que ningún religioso, Prior o Presidente innove en poner ni quitar la doctrina en los pueblos...” (n. 6). (Cf. LP, p. 24).

206 Por ejemplo, el mismo provincial, Domingo de la Presentación; prior de Barcelona, Bautista de la Trinidad, y de Tortosa, Francisco del Espíritu Santo, en cuyo gobierno apenas aparecen signos de continuidad con el trienio anterior.

207 Cf. nota 116, p. 256, donde a todas luces hay que invertir los nombres entre Barcelona y Génova, a juzgar por los hechos.

“Motu proprio” de Clemente VIII con los demás regulares de la ciudad.²⁰⁸ En enero le vemos por el convento entre actas notariales. Y probablemente, relacionado con ellas está en Madrid el 3 de marzo de 1595.²⁰⁹ Con todo, los acontecimientos más destacados son el capítulo provincial (Tárrega, 8-IX-1595), en el que pasa a primer definidor y es elegido primer socio al capítulo general próximo;²¹⁰ el contrato de obras para terminar la Iglesia de san José (31-V-1596)²¹¹ y la visita pastoral llevada a cabo por el definidor general, Pedro de Jesús, cuyas actas están firmadas en Barcelona (24-26-XI-1596).²¹² Durante el trienio, su comunidad se convierte definitivamente en el noviciado de la Provincia (1595-1835).²¹³

Capítulo general de 1597. Comienza el 24 de mayo y al que asiste de socio primero de la Provincia.²¹⁴ Sale elegido prior de Tortosa, convento fundado por él.²¹⁵ Las crónicas antiguas y modernas (el P. Silverio, repite) dicen que fue definidor general.²¹⁶ Las profesiones de Madrid demuestran claramente que es otro Juan de Jesús el definidor general.²¹⁷

Tortosa, prior. El convento de nuestra *Senyora del Miracle* es una ermita y puerta a la entrada de la ciudad. Estos años tiene religiosos estudiantes de artes y se atiende a los fieles con los ministerios sacerdotales. Entre los “confesores cuaresmales” figuran cinco descalzos. El primero es Juan de Jesús.²¹⁸ El 18 de julio de 1597 está en Barcelona para declarar en favor de las carmelitas descalzas de la ciudad Condal.²¹⁹ También acude al capítulo provincial (Mataró, 28-X-1598). Entre los acuerdos cabe resaltar: “Que los predicadores catalanes prediquen en su propia lengua para que se consiga el fruto de las almas que se espera de sus sermones”.²²⁰ Los registros de la curia tortosina anotan dispensas, en este sentido, para alguno de los descalzos por no ser “naturales della”.²²¹ El 2 de enero de 1600 su celda se convierte durante unas horas en tribunal declaratorio.²²² Y el 13 de marzo se firma la concordia con el cabildo de la Catedral. donde parece que predicó la presente cuaresma.²²³

208 *Commune* [de la curia diocesana de Barcelona] (1594-1597), f. 39r. ADB, s/n.

209 PM, f. 27r, profesión de Alonso de san Alberto “en manos del Rdo. P. Fr. Ju^o de Jhs. Rector de varçelona...”, con la firma autógrafa e inconfundible. Hacía unos meses se había iniciado en Barcelona un proceso entre el colegio de san José y la parroquia de nuestra Señora del Pino que duró muchos años (1594-1601), por la exención *cuarta funeral* (cf. *Privilegio fratrum Discalceatorum B. Mariae V. de Monte Carmelo...*, Uclés, 1624, p. 198-212. Y MHCT 4, doc. 605).

210 LP, p. 25.

211 PUJÓ, Francisco, *Decimum tertium prothocollum 1595*. AHPB, leg. 3, s. f.

212 Cf. nota 127, f. 96v-97r.

213 *El Libro de la aprobación de los novicios desde el año 1595* de la comunidad de Barcelona (cf. BLANCH, Francisco, *Octavum manuale sive prothocollum... 1607*, f. 704v. AHPB, sign. 10) se ha perdido. De 1611 a 1835 se encuentran en ACA, monacales-volúmenes Universidad, sign. 80-82 y 32.

214 HCDE 7, p. 493-501. Y de ninguna manera conventual de Madrid (*ib.*).

215 Cf. nota 88, p. 258.

216 HCDE 8, p. 148 y 786, por ejemplo.

217 PM, f. 35r.

218 *Officialatus* de la curia diocesana de Tortosa (8-II-1598). Archivo de la Catedral, s/n. “En lo Miracle”.

219 ACA, sec. Real Audiencia, pleitos civiles, leg. 186, f. 225.

220 LP, p. 26.

221 *Vicariatus* de la curia diocesana de Tortosa, 1596-1598. Archivo de la Catedral, s/n. El 20 de octubre de 1597 dispensan al P. Luis de san José, O.C.D., por ser portugués.

222 MONTANYÉS, Marco Antonio, *Protocolo de 1593-1601*, s. f. AHT, notaris de Tortosa, sign. 1795.

223 *Concordia feta entre lo Rt. Capítol y los frares del Monestir del Miracle, Carmelites descalços, sobre les funeràries...* Arxiu dels Carmelites Descalços de Catalunya, sign. A-II-18, f. 100-104. Firman los siguientes religiosos de la comunidad: Juan de Jesús, prior, Bernardo de Jesús, vicario, Agustín de san José, Cirilo de san José, Bernardo del Ssmo. Sacramento, José de la Virgen y Rafael de los Reyes (f. 102v). *Actas del Cabildo, 1600* (recibo del 4-IV-1600). Archivo de la Catedral, s/n.

PROVINCIAL DE CATALUÑA (1600-1603)

La revisión de las constituciones de la Orden, que se está realizando, motiva ciertos cambios estructurales y *ad experimentum*. En primer lugar ya se ha celebrado el capítulo general (Toledo, 7-IX-1600) fuera del tiempo previsto. Ha sido elegido provincial de Cataluña (los otros conventos fuera del Principado quedan adscritos a Castilla) Juan de Jesús Roca.²²⁴ Comienza el provincialato, prácticamente, convocando a capítulo de Provincia (Mataró, 1-XI-1600), La situación transitoria de la legislación permite elegir, en estos, a los priores de las comunidades.²²⁵ El provincial patrocina una reestructuración de religiosos y comunidades con un catálogo completísimo de los mismos. Roca persiste en su pastoral teresiana, pese a las actas que deja por los conventos en sus visitas anuales. Una pastoral en consonancia con su anterior provincialato: “enseñando la doctrina cristiana y confesando” (2-VII-1602).²²⁶ Se trata de asumir la dirección del santuario del Santo Cristo de Balaguer. Incluso el virrey y arzobispo de Tarragona informa favorablemente (Barcelona, 30-XI-1602).²²⁷ El 2 de marzo había visitado la ciudad leridana en este sentido el propio Roca.²²⁸

Es un trienio de intensa actividad por toda la Provincia en corresponsabilidad con su definitorio, fomentando toda clase de avenencias con cabildos y parroquias. Y exigentes en cuanto ayude a la promoción e integración del pueblo de Dios. “Mandamos a todos los religiosos conventuales de nuestra Provincia y naturales della que hablen regularmente en su lenguaje catalán con los religiosos. Pero a los padres predicadores catalanes les mandamos... [*con preceptos formales*] que en los lugares fuera de las ciudades prediquen en catalán y no de otra manera...” (3-VII-1601).²²⁹

También se interesa en promover la causa de beatificación de la madre Teresa de Jesús. El 31 de enero de 1602 firma e imprime en Tarragona una *Petición y memorial* para que el Sínodo y Concilio provincial tarraconense solicite la causa de la madre Fundadora. Son trece páginas que no tienen desperdicio para saber quién fue Teresa de Jesús, en vida y después que “acabó sus días”, para el actual provincial de los carmelitas descalzos de Cataluña.²³⁰

Y en este trienio que acabará inesperadamente, tiene lugar el capítulo general para examinar las constituciones en estudio. Las actas no citan la presencia del P. Roca. Con

224 HCDE 8, p. 149-152. *Libro de profesiones... de St. Joseph de Çaragoça 1594-1685*, p. 16 y 48. Archivo de los Carmelitas Descalzos de Zaragoza, s/n.

225 HCDE 8, p. 173 nota. LP, p. 27-28.

226 Carta del P. Roca a Jerónimo Gassol, del consejo de su majestad y protonotario en los reinos de Aragón. ACA, Consejo de Aragón, leg. 346, doc. s/n.

227 Don Juan Terés en carta a Felipe III (ACA, *ib.*).

228 *Información de la mala administración que ay en la Casa del Sto. Crucifixo de Balaguer*, por el notario Joan Bullfarines (ACA, *ib.*).

229 Acuerdos del definitorio provincial, copiado en el *Libro de la recepción, aprobación y profesión de los novicios... de Matarón...* (1588-1652), f. 100r. ADB, sign. Carmelitas Descalços.

230 *Petición y memorial presentado a la santa Synodo y Concilio Provincial Tarraconense, en el Principado de Cathaluña, por el Provincial de la Provincia de san Joseph de descalços Carmelitas, en nombre de su Religión suplicando se escriba, por parte del dicho santo Concilio a la Beatitud de nuestro Santissimo Padre Clemente, Papa, VIIJ, para que se digne de mandar conceder remissoriales y su commissión para hazerse las informaciones necessarias y processos de la vida y milagros de la santa madre Theresa de Jesús, fundadora de las monjas descalças Carmelitas, principio y autora de la renovación y erección de los monasterios de frayles descalços de la misma orden para su canonización, [...] Impresa en Tarragona, con licencia, en casa de Felipe Reberto, [1602], 12 p., 21 cm.*

todo pensamos que intervino por la importancia legislativa que tenía y porque no se justifica su posible ausencia. Están en Pastrana, desde el 26 de abril de 1602, por espacio de un mes.²³¹ A su regreso sigue trabajando por las comunidades y en especial para lograr la fundación de Balaguer. El 26 de enero de 1603 firma, en Mataró, las letras testimoniales para el subdiaconado de fray Jerónimo de la Ascensión.²³² Otra referencia, el 31 del mismo mes el rector de Lérida, termina la visita al convento de Tortosa, por delegación del provincial Juan de Jesús.²³³

Destierro (1603-1613). Las fechas y referencias que acabamos de señalar son las últimas que tenemos de su gobierno. Porque antes de acabar el tiempo reglamentario fue depuesto del oficio de provincial y mandado fuera de Cataluña. Cargo que, en las actuales circunstancias de revisión de leyes, debía ejercerse por espacio de cuatro años. Pero para él no llegó ni al trienio. Dentro de la falta de documentación original sobre el tema, exponemos, con todas las reservas posibles, las informaciones que conocemos.

El caso en substancia fue este. Como el venerable Padre era tan fervoroso y deseoso de la salud de las almas, viendo (la segunda vez que fue Provincial) que la Congregación de nuestros Descalzos de Italia abrazava con grande fervor las misiones para la conversión de los gentiles, y que el Papa apoyava su zelo y lo favorecía grandemente; y que al contrario la Congregación de España no se inclinava a semejantes misiones; todo el corazón y alma se le iban tras aquel apostólico empleo, que simbolizava mucho con su fogoso espíritu. Mucho lo pensó y premeditó y lo consultó con Dios en la oración, porque era prudente y santo. Y quanto mas iba, más crecía el deseo; y como el fin era de cosa tan santa, y le acompañava su poderosa inclinación, llegó a persuadirse sería de mucho servicio de Dios, si, no solamente su persona, sinó también toda su Provincia, se dedicasse a dichas misiones. Pero sabiendo que la Congregación de España no se lo avía de aprovar, pensó de negociar con el Papa que agregase esta Provincia a la Congregación de Italia. Antes de llegar a eso, quiso tener el consentimiento de todos los prelados de la Provincia, para lo qual los juntó en Barcelona, y les propuso el caso, encargando el secreto. No se sabé cómo lo tomaron. Pero sí, que apenas estava concluída la consulta, quando ya lo supo el General... Averiguado el caso, le privaron del oficio de Provincial y le desterraron de los conventos de Cataluña al de Zaragoza [*que por estás fechas pertenecía a la Provincia de Castilla*]. Y aun no falta quien agrave más la penitencia.²³⁴

Esta es la versión que da, a cien años vista, el historiador de Cataluña. Menos explícito sobre el motivo concreto, pero más conciso y claro en la forma que se dio el castigo, a los 17 años de los hechos lo escribía el “diffinidor y secretario” del general y definitorio.

Y para que los Prelados velasen y andubiesen con cuydado y entendiesen que avía quien velaba sobre ellos, castigaba con rigor a los descuydados y defectuosos en sus officios y obligaciones. Y dentro de poco tiempo privó a tres Provinciales de sus officios, que fueron los dos de Andalucía y al de Cataluña. Y para que se vea quán justificadamente procedió en estos castigos, la sentencia se dio en Alcalá viniendo de visitar la provincia de Cataluña, a donde le dio una gravísima enfermedad de que llegó a estar desauciado. Y estando en este aprieto llamó a los padres diffinidores que viesen la vista y sentenciasen la causa, la qual él avía sustanciado en aquella visita. Yo puedo dar noticia desto porque era diffinidor y secretario, y a solas vimos y conferimos la causa, y después fuymos a donde tenía la cama y se dio la sentencia privando de officio al Provincial. El qual era uno de los hombres más graves

231 HCDE 8, p. 154.

232 *Liber ordinum...* [de la diócesis de Girona] (1598-1610), f. 85v. Arxiu diocesà de Girona, sign. T.286.

233 *Monumentos*, p. 238.

234 *Anales*, p. 296.

y que más avían trabajado por la Religión de quantos avía en ella. Pero en aquella ocasión excedió, de manera que justificadamente mereció la sentencia que se le dio. La qual él llevó con mucha religión. Y después los años que vivió –que siempre fue súbdito– dio muy buen exemplo, viviendo con mucha religión y perfección.

Y es de advertir que ninguna de las culpas de los tres Provinciales llegaba a ser peccado mortal, sino aver faltado en sus obligaciones de buen gobierno, y aver quebrantado las Constituciones a que está anexa esta pena. Y después de dada esta sentencia, estando un día muy apretado de la enfermedad, me dijo que entendía le avía de hacer Dios mucha merced por aquella sentencia. Pues en aquella hora no le podía mover otra cosa más que dar gusto a Dios y cumplir con su obligación. Y también le parecía que los que entendiesen la circunstancia del tiempo en que se avía dado la sentencia se persuadirían que avía sido más zelo de justicia que no pasión, ni otro respecto particular. Y que no tuviese otro motivo se hechó de ver. Porque después de dada la sentencia, algunos de los diffinidores, considerando la gravedad de la persona contra quien se daba, blandearon y quisieran suspender la ejecución hasta ver el fin de la enfermedad, que como digo era mortal. Mas como nuestro Prelado estava persuadido que era servicio de Dios, me dio orden que, sin más dilación, se pusiese en ejecución. De lo qual se devió de servir mucho nuestro Señor, según los buenos effectos que se siguieron de paz y observancia regular en aquella Provincia.²³⁵

Aun cuando aquí no se diga, fue depuesto también, en esta misma visita, el prior de Barcelona, Diego de la Paz.²³⁶ El responsable máximo de estas decisiones fue el general de la Orden, Francisco de la Madre de Dios (1600-1607). El 22 de marzo de 1603 llegaba a Barcelona.²³⁷ El 23 de abril sigue, todavía, por la ciudad, si bien ha estado, al menos, en Mataró, también (6-IV-1603).²³⁸ Puede que visitará toda la Provincia. Le acompaña, además del secretario, el definidor general, Tomás de Jesús.²³⁹ El hecho de que para el 22 de abril ya tengamos prior nuevo de Barcelona²⁴⁰ nos lleva a pensar que en estos momentos está todo resuelto y consumado.

Una sentencia que Roca aceptó con gran dignidad, y que le llevó al destierro por diez años.

Ya nos ha dicho el historiador de la Provincia que fue confinado a *Zaragoza*. Convenio que ahora está bajo la jurisdicción de Castilla. Las primeras huellas de su estancia en la ciudad del Pilar no las hemos encontrado hasta el 25 de abril de 1604.²⁴¹ Pensamos que estuvo ahí un año privado de voz y voto. Durante el siguiente (1605) aparece varias

235 *Hojas de n. P. Fr. Francisco de la Madre de Dios, General*, firmadas en Alcalá (21-III-1620) por Fray Pedro de la Purificación, diffinidor, f. 228. BNM, ms. 3537.

236 Cf. nota 117, p. 7-8.

237 *Liber primer de Mr. Joseph Dalmau... 1591*. ACA, monacales-volúmenes de Hacienda, sign. 3444. “Lo qual per a trassar dita casa y monastir vingué en Barcelona lo disapte de Rams de l’any present 1603, y portà un hermano, Alberto, frare llec, gran trassador” (*ib.*, f. 29r).

238 *Llicència y confirmació de la sobra dita concòrdia feta y donada per nostre Pe. General fr. Francisco de la Me. de Dios trobant-se present Su R^a a la dita concòrdia*. ACA, monacales-volúmenes de Hacienda, sign. 3801, doc. 3. Firmas autógrafas: El doctor Joseph Dalmau, fr. Domingo de la Presentación, prior, fr. Ángel de san Gabriel, fr. Thomás de la Assumpción, fr. Antonio de sanct Pedro mártir, fr. Juan de la Virgen, fr. Vicente de san Agustín, fr. Dionisio del Ssmo. Sacramento, fr. Bernardo de Jhs. M^a, fr. Pedro de st. Pablo y fr. Antonio de la Cruz. Y confirma “en Barcelona a veinte y tres de Abril de mill y seis-cientos y tres años. Fr. Franco. de la Me. de Dios, Gal.” (*ib.*). Y también la nota 127, profesión de Clemente de la Anunciación, hecha ante el general (f. 132r).

239 *Ib.*, a la que asistió también, “fr. Thomás de Jhs., diffinidor general de nra. Congregación” (f. 132r), el 6 de abril de 1603.

240 Cf. nota 238, *Llicència...* (f. 29r).

241 *Promessa y obligación del monasterio de san Joseph de Zaragoza... a don Diego y doña Violante de Nueros...* Archivo de Notarios de Zaragoza, Diego DE FECET, *Manual de 1604*, f. 701-704, sign. 19/14.

veces entre las actas de profesiones religiosas.²⁴² De 1606 sólo tenemos un acta notarial (4-III).²⁴³ Y el 16 de julio de 1607 escribe a sus íntimos amigos de Barcelona, el matrimonio José Dalmau y Lucrecia Balcells. Entre otras cosas les dice que ha “empeñado a trabajar un Tratado de Oración y de ejercicios prácticos” pensando en ellos.²⁴⁴ Por la misma carta sabemos que “el P. General le avía embiado a Mandar, que fuesse a Castilla, que tenía que comunicar con su reverencia algunas cosas. Y que no avía partido aun por hallarse muy enflaquecido de unas tercianas; pero que dentro ocho días partiría”.

No sabemos qué quería comunicarle el general. A fuer de benévolo con Alonso de Jesús María, pudo llamarle para comentar la *huida* a Italia del recién elegido prior de Zaragoza, Tomás de Jesús, y la publicación de la *Vida, virtudes y milagros de... Teresa de Jesús...*, Zaragoza, 1606, de Diego Yepes, con los polémicos capítulos sobre el apostolado. Todo muy reciente.²⁴⁵ El historiador catalán dice que se le llama “para retirarle más de Cataluña...”²⁴⁶ Con todo no estuvo más que unos tres meses. Uno en Madrid, donde “hizo no pocas diligencias” en favor del doctor Dalmau. Incluso redactó “tres memoriales”. Y en Pastrana “dos meses en la cama enfermo”. Regresa a Aragón, “por ser aquellas casas muy frías”. El 16 de diciembre de 1607 escribe desde *Calatayud* y cuenta que pensaba quedarse “en una de las casas de Corella de Navarra, o Calahorra... en la que fuere más a propósito por ser casas retiradas. Y que se quedaria allí, rogando a Dios por vuestras mercedes, y esperando a aquel que viene como ladrón... Harto me holguara poderles ver, pero Dios ordena esto. Conformémonos con su santa voluntad. Que sea hecha en todo. Amén”.²⁴⁷

El 11 de enero de 1608 ya está en *Corella*, donde le vemos permanentemente hasta el 12 de septiembre de 1611.²⁴⁸ El 7 de enero de este año escribió una carta al historiador general de la Orden sobre temas de la vida de las primeras comunidades del Carmelo Teresiano. Por cierto muy desmitificadora y real, a la hora de contar y valorar los hechos. Por ejemplo, sobre el convento de Altomira, donde estuvo él de vicario, dice que nada de toda esa pobreza-hambre. Es una “patraña” el relato del “jumento” para saber qué clase de “hiervas” podrá tomar la comunidad. Y “sea vuestra reverencia en estas materias antes corto que muy largo, que *Deus est qui glorificat*”.²⁴⁹ Aun cuando no haya referencias concretas de 1612, salió del destierro desde Corella, mediado el año 1613. Señalemos, también, que durante estos años corellanos ha tenido en la comunidad antiguos conventuales de Cataluña.²⁵⁰ Algunos, ciertamente, para compartir ideales y amistad. En este sentido el P. Eutropio del Carmelo, segoviano, pero novicio y muy arraigado en la Provincia de san José hasta 1600.²⁵¹

Regreso a Cataluña (1613). El nuevo general (Pastrana, 26-IV-1613), José de Jesús María, hijo espiritual de Roca desde los años fundacionales de la Orden en la Corona de

242 *Libro de profesiones...* (cf. nota 224), p. 31-33.

243 Antich DE BAGES, FRANCISCO MARTÍN, *Protocolo de 1606*, f. 409r-412r. Archivo de Notarios de Zaragoza, sign. 6/22.

244 *Anales*, p. 297-298.

245 ÁLVAREZ, Tomás, O.C.D. (TOMÁS DE LA CRUZ), “El ideal religioso de santa Teresa de Jesús y el drama de su segundo biógrafo”, en *Monte Carmelo*, 86 (1978), p. 203-238.

246 *Anales*, p. 298.

247 *Ib.*

248 BONEL (EL VIEJO), Miguel, *Protocolo de 1608*, f. 17; *Protocolo de 1611*, f. 524 y 340r-343r, con las firmas autógrafas de los miembros de la comunidad de Corella. Archivo Notarial de Tudela, sec. Notarios de Corella.

249 BNM, ms. 3537, f. 359r-360v, carta original y autógrafa.

250 Cf. nota 248. El mismo prior, Melchor de la Resurrección, es uno de ellos.

251 Cf. notas 127, f. 1v y 90r; y 166. [*Libro de becerro del convento del Carmen de Corella*], f. 121r. Archivo de la comunidad, sign. A-III-1.

Aragón, le manda integrarse a las casas de Cataluña.²⁵² No sabemos por qué se queda en la comunidad de *Tarragona*. Ahí le aguardan los días de la beatificación de la madre Teresa de Jesús y el afecto sincero de los suyos. El 5 de marzo de 1614 escribe al íntimo amigo José Dalmau. Durante las primeras semanas del verano pasa unos días en la cartuja de Scala Dei, y agradecido al hospedaje les manda una carta doctrinal (Tarragona, 7-VIII-1614).²⁵³ Pero ya hace meses que la ciudad y la comunidad de los carmelitas descalzos, del convento de san Lorenzo de Tarragona, vive el gozo de la glorificación de la madre Fundadora. “La nueva, que llegó por Mayo, se recibió y solenizó con la alegría y gusto que si fuera de un santo o santa de la ciudad. Porque ni quedó tiro en el castillo y valuartes que no se disparase, ni campana en toda la ciudad que no se tañesse; encendiéndose, aquella noche, infinitas luminarias... El último día [*de la octava, 12 de octubre*] predicó el padre fray Juan de Jesús, religioso de nuestra Orden, que ya está en el cielo; era de los más ancianos della, y desseó mucho ver este día; acudió toda la ciudad por oyrle, como a persona de quien tenían grande opinión, en materia de letras y virtud, y como a quien trató a nuestra santa Madre tan familiarmente: fue un sermón docto y devotísimo, que causó particular consuelo a todo el auditorio”.²⁵⁴

Y de verdad que hay en el sermón –impreso al año siguiente– confidencias de la madre Teresa. “Me preguntaba cómo había dicho aquella doctrina. Y replicándole yo... dijo la Santa que la causa de preguntármelo era, porque todo lo que habéis predicado pasa, al pie de la letra, en mi alma”. Sermón que reconoce sin complejos varoniles de ninguna clase al lugar que le cupo a esta mujer. “No es nuestra santísima virgen y madre Teresa destas vírgenes locas, sino de las muy prudentes... Restauradora y reparadora y reformadora de un edificio tan antiguo y tan grande como es la Religión carmelitana. Por lo cual, con justa razón, los breves apostólicos la llaman fundadora, que lo es, y fundamento muy sólido y firme, de la santa Reforma de los Descalzos de nuestra Señora del Carmen”.²⁵⁵ Era, como se dijo, el 12 de octubre de 1614, en Tarragona, pocas semanas antes de su muerte. Precisamente, por su delicado estado de salud, los responsables de la Provincia le trasladaron, casi de inmediato, a Barcelona.

Barcelona, muerte (19-XI-1614). “Y aviendo predicado este sermón nos le traxo la bondad de Dios a esta ciudad de Barcelona, donde murió en paz, una muerte como de varón santo y de valor muy intrépido a la muerte, regalándose con su Madre santa que le llamava, para que le hiziesse compañía en los descansos de la eternidad, como se la avía hecho en los trabajos de la vida presente. Murió de edad de 71 años y 44 de hábito, a diez y nueve de noviembre de 1614”. Así resume las últimas semanas de vida del P. Juan de Jesús Roca su íntimo amigo José Dalmau. Y lo publica al año siguiente.²⁵⁶

252 HCDE 8, p. 771. *Anales*, p. 298.

253 *Ib.*, p. 295 y 299.

254 DIEGO DE SAN JOSÉ, O.C.D., *Compendio de las solemnes fiestas que en toda España se hicieron en la beatificación de n. b. m. Teresa de Jesús...*, Madrid, 1615, f. 159r-160r.

255 DALMAU, JOSÉ, *Relación de la solemnidad con que se han celebrado en la ciudad de Barcelona, las fiestas a la beatificación de la madre S. Teresa de Jesús... Van añadidas todas las fiestas de las otras ciudades de Cathaluña...*, Barcelona, 1615. Al final, con foliación propia, *Sermón* predicado por el padre fray Juan de Jesús Roca..., f. 1r-7v. Ha sido editado en otras dos ocasiones, 1891 y 1931.

256 *Ib. Relación...* (segunda parte, con numeración propia), f. 94v-95v. Ahí traza a grandes rasgos la vida y “virtudes. Porque fue uno de los más heroycos varones que, en nuestros tiempos, ha tenido nuestra nación Catalana, en virtud y letras, valor y pecho para grandes empresas: contemporáneo de la gloriosa Santa, de los primeros que profesaron su descalcez y reforma... El zelo del amor de Dios era muy grande: siempre predicava amor de Dios y del próximo, y a sus religiosos dezía siempre que no predicasen otra cosa...” (*ib.*, f. 94v-95r). Elogios publicados a los pocos meses de su muerte, en 1615.

La historia de la Provincia nos ofrece más detalles de estos días y de su muerte. “Muy poco después [*de las fiestas de la beata madre Teresa*] se le indignó una llaga oculta que padecía. Y juzgando los Prelados curaría mejor della en Barcelona, le pasaron allá. Pero nuestra santa Madre que quería llevárselo consigo, dispuso le errassen la cura. Con esto, y con introducirsele calentura, sucumbió a toda prisa la débil y cansada naturaleza, y se halló a los últimos vales. Templando sus dolores con dulces coloquios con su santa Madre, se quedó suspenso un buen rato. Buelto en sí, dixo a su confessor (que lo era el p. fr. Gerónimo de la Assumpción, prior entonces de aquella casa) que la santa Madre se le avía aparecido, asegurándole que no le faltaría en su asistencia”.²⁵⁷

Era de esperar que, una vida al servicio de la obra teresiana, acabara sus días con la intercesión y ayuda de la santa Fundadora. Vidas y obra que son Iglesia en el pueblo de Dios. Para nosotros, ahora, semilla con raíces centenarias. La razón de los cuatrocientos años del Carmelo Teresiano en Cataluña.

OBRAS Y ESCRITOS

El P. Juan de Jesús Roca escribió mucho. Sobre todo correspondencia epistolar y diplomática. Los cargos y misiones oficiales que se le encomendaron precisaban de la pluma. Pluma para dejar grabadas sus peticiones o deseos en las manos y despachos de sus interlocutores; pluma, también, para comunicarse con la madre Fundadora –como ella misma indica– y sobre todo con sus inmediatos superiores. Muchas cartas y memoriales a las altas instancias de la Iglesia y del gobierno estatal para lograr los objetivos “encomendados” o informarles, simplemente, de acontecimientos importantes para la vida de la Orden, de la Iglesia y del Estado. E incluso tiene escritos sobre teología espiritual, que no han sido, aún, examinados ni estudiados.

En un primer “ensayo” ofrecemos una síntesis bibliográfica de los escritos en orden cronológico. Cuando no sepamos la fecha, partiremos de la referencia informativa. Precisamente sus correspondencias epistolares con santa Teresa nos han llegado a través de la misma Santa.

Toledo, fin IX-1576, santa Teresa:

- *V. R. me escribe... Ya envié las cartas a...*
- *Sevilla*
- *Almodóvar*
- *Caravaca* (cf. *Obras, Epistolario*, carta 124)

Toledo, 19-XI-1576, santa Teresa:

- *Las actas que... deja hechas...*
- *Él me escribe... (cf. ib., carta 145)*

Madrid, sept.-oct. 1578:

- *Pidió él en un memorial al Rey, le señalase al Nuncio asistentes... (cf. BNM, ms. 13.483, f. 103v).*

257 *Anales*, p. 299. A renglón seguido de la muerte del P. Roca escribe el cronista de Cataluña: “Puedese notar aquí, que este mismo año [1614] murieron otros dos grandes hijos de N. S. Madre [*Teresa de Jesús*] que fueron N. P. Fr. Elías de S. Martín [*† 1-XII*], segundo general de la Reforma y N. P. Fr. Gerónimo de la Madre de Dios = Gracián [*† 21-IX*]. En que podemos píamente considerar, que a estos tres hijos suyos tan señalados y que tanto estimó la santa Madre, los escogió para subírseles al Tabor del Empíreo, para que viesen la gloria de su beatificación, y le pudiesen dezir allí, ya acabados todos aquellos grandes trabajos en que la acompañaron en la tierra: *Bonum est nos hic esse*” (*ib.*).

- Madrid, noviembre 1578:
 – *Insistió con otro memorial en que nombrasen asistentes (cf. ib.).*
- Ávila, 2-V-1579, santa Teresa:
 – *La carta... recibí... de Josef Bullón (cf. ib., carta 276).*
- Medina, 6-VIII-1580, santa Teresa:
 – *Sepa que ha cinco días que recibió [Gracián] una carta... de Roma, de fray Juan de Jesús... (cf. ib., carta 328).*
- Palencia, 4-I-1581, santa Teresa:
 – *Lo que V. R. me escribe...*
 – *La Santa le recomienda que “dé nuevas de cómo esto se ha hecho...” a las monjas de Villanueva (cf. ib., carta 343).*
- Roma, 27-VI-1587. *Minuta* autógrafa para la “concesión del rezo del quadernillo de la Orden” (cf. Archivo de los Carmelitas Descalzos de Cataluña, sign. A-III-10, f. 75. Texto original. Ed. MHCT 3, doc. 303).
- Barcelona, 26-VI-1589. *Carta* original con firma autógrafa en favor del convento carmelitano de Tárrega (cf. Archivo de la Embajada de España ante la Sede Apostólica. Madrid. Leg. 33/3, doc. 122).
- Tárrega. 12-VIII-1589. *Carta* autógrafa al ayuntamiento de Barcelona (cf. IMHB, Cartes comunes originals, f. 158r-159r. Ed. MHCT 3, doc. 409, nota 8, texto íntegro).
- Lérida, 15-IX-1589. *Carta a Felipe II* (cf. ACA, Consejo de Aragón, leg. 265, doc. 171. Ed. MHCT 3, doc. 409, texto íntegro).
- Lérida, 17-IX-1589. *Carta a Felipe II (ib., doc. 211. Ed. MHCT 3, doc. 410, texto íntegro).*
- El Escorial, 31-VII-1590. *Memorial a Felipe II* en pro de la enseñanza en la zona rural de Cataluña (cf. ACA, Consejo de Aragón, leg. 78, doc. s/n, texto autógrafo).
- Tortosa, 12-X-1590. *Memorial a Felipe II* sobre la fundación carmelitana en la ciudad e insistencia para abrir seminarios o colegios en Cataluña, y otros temas (cf. ACA, Consejo de Aragón, leg. 342, doc. s/n).
 – *“... yo di larga relación desta necesidad... al nuncio Spaciano, sobre la reforma de las monjas benedictinas de san Pedro, de Barcelona” (ib.).*
- Barcelona, 28-XI-1590. *Respuesta al P. Fr. Luis de León* referente a la “Monitoria” que éste le había mandado (cf. *ib.*, doc. 511, texto íntegro).
- [Madrid VI]-VII-1591. *Memorial al rey* pidiendo ayuda económica para la mayoría de los conventos de Cataluña (cf. ACA, Consejo de Aragón, leg. 266, doc. 55).
- [Roma, 23-XI-1593]. *Escribí a V. R. [P. Ambrosio Mariano]* el fiat de Su Santidad acerca de la separación... (cf. MHCT 4, doc. 585).
 – *... carta para nuestro P. Vic. general (cf. ib.).*
- Roma, 1-XII-1593. *Carta al P. Ambrosio Mariano de san Benito*, sobre asuntos políticos entre Francia y los Estados Pontificios y la separación de los Descalzos (cf. MHCT 4, doc. 585, texto íntegro).
- Tarragona, 31-I-1602. *Petición y memorial presentado a la santa Synodo y Concilio Provincial Tarraconense, en el Principado de Cathaluña, por el Provincial de la Provincia de san Joseph de descalços Carmelitas, en nombre de su Religión suplicando se escriba, por parte del dicho santo Concilio a la Beatitud de nuestro Santíccimo Padre Clemente, Papa VIII, para que se digne de mandar conceder remissoriales y su commissión para hazerse las informaciones necessarias y procesos de la vida y milagros de la santa madre Theresa de Jesús, fundadora de las monjas descalças Carmelitas, principio y autora de la renovación y erección de los*

- monasterios de frayles descalços de la misma orden, para su canonización. [...] Impresa en Tarragona, con licencia, en casa de Felipe Reberto [1602]. 12 p., 21 cm.*
- Barcelona, 2-VII-1602. *Carta a Jerónimo Gassol*, del Real Consejo en Cataluña, sobre una posible fundación carmelitana en Balaguer (cf. ACA, Consejo de Aragón, leg. 346, doc. s/n. Texto original y firma autógrafa).
- Zaragoza-Corella 1603-1611. Las siguientes relaciones creemos deben situarse escritas dentro de esta fechas. En realidad en la carta de Corella, 7-I-1611, habla expresamente de “en el otro mi dicho que me mandaron decir con precepto...” Interpretamos que se trata de alguna de las siguientes:
- Una relación del P. Roca firmada de su nombre...*
- Se citan los números y páginas:
16, 17 y 18 (f. 289-290); f. 293 y 306.
- En otra relación del mismo que está inmediata a ésta dice...*
- Cita algunos números y folios: 16 y 17, 37 y 54 (f. 328, 329, 330, 333). (Cf. BNM, ms. 13.483, f. 40v-41r, 103-104v. Correspondiente al *Alm. 5 cod. 4*, del antiguo Archivo general de los Carmelitas Descalzos de Madrid).
- Depone el padre Roca en las informaciones para la beatificación de la Santa...* (cf. ANTONIO DE SAN JOSÉ, O.C.D. *Cartas de santa Teresa... con notas del r. p. fr. ...* (Tomo III). Madrid, José Doblado, 1771, p. 119. No conocemos el paradero de estas declaraciones del P. Roca. Si bien puede tratarse de alguna de las dos relaciones que acabamos de mencionar.
- Zaragoza, 16-VII-1607. *Carta a don José Dalmau y esposa* (cf. *Anales*, p. 297. Ofrece una síntesis. Ni de ésta ni de las otras tres que cita la obra conocemos el paradero).
- Calatayud, 16-XII-1607. *Carta a don José Dalmau y esposa* (*ib.*, p. 298. En ella habla de “tres memoriales” que hizo para el rey en su estancia en Madrid entre ambas cartas, en favor de don José Dalmau).
- Corella, 29-V-1609. *Carta a don José Dalmau*, “es muy larga y sólo contiene documentos espirituales y exortaciones a la virtud y trato de oración. Y a la postre les encarga mucho no permitan se deshaga la Casa del Desierto” (*ib.*).
- [Corella, 1609]. “La otra carta [*la cuarta para el historiador*] es también de Corella y del mismo año” (*ib.*).
- Corella, 7-I-1611. *Carta al P. José de Jesús María*, historiador general de la Orden (cf. BNM, ms. 3537, f. 359v-360v. Texto original y autógrafa. Ed. parcial HCDE 1, p. xvii-xviii y 3, p. 505-507).
- Tarragona, 5-III-1614. *Carta a don José Dalmau y esposa* (cf. *Anales*, p. 298).
- Tarragona, 7-VIII-1614. *Carta espiritual a los cartujos de Scala Dei* (cf. *ib.*, p. 295. Carta de cuatro páginas, y que se guardaba, en 1835, en la biblioteca carmelitana de Barcelona con la sign. *O. n. 388*, f. 291).
- Tarragona, 5-X-1614. *Sermón predicado por el padre fray Juan de Jesús Roca, religioso carmelita descalço, en las fiestas de la beatificación de la Madre Santa Teresa de Jesús, en el convento de S. Lorenço de su Orden en la ciudad de Tarragona... En Barcelona, en la Empronta de Gabriel Graells y Estevan, librereros en la calle de Santo Domingo. Año M.DCXV. 8 fols., 19,5 cm. Reeditado en 1891 y 1931.*
- Obras o tratados* diversos, escritos, probablemente, entre 1603-1614. (Cf carta de 16-VII-1607, donde afirma que ha “empeçado a trabajar un Tratado de oración y de exercicios prácticos”).
- Tractatus varii, de exercitationibus spiritualibus*. 216 f. 150 x 100 mm. BUB, ms. 1838. Portada: “Tractatus... in quibus servandus est ordo ut utiles sint et merito-

riae, autore ven. P. Fr. Joanne a Jesu, alias Roca, Ord. N." (f. 1). Principales tratados: "De animae directione in Deum" (f. 3-16); "De virtutibus theologicis in genere, et in speciali de Fide..." (f. 17-71); "De virtutibus in genere et in specie de cardinalibus et de aliquibus filialibus earum" (f. 75-166); "De gradibus orationis" (f. 167-198); "De virtutum opificio vel de structura per figuram ex tabernaculi structura desumptam et expositam a doctissimo Rusbrochio..." (f. 199-216). La letra del texto, casi en su totalidad, es original y autógrafa.

Tractatus Mysticae Theologiae. 547 f., 150 x 100 mm. BUB, ms. 1316. Portada: "Tractatus..., prior pars, in qua de eius doctrina et difficillimis sententiis in gratiam theologorum, tam scholasticorum quam mysticorum, agitur a Rdo. P. Joanne a Jesu, O.C.D." (f. 1). Contenido: "Praeludium..." (f. 2-14); "Prioris partis mysticae theologiae..." (f. 14v-506); "Additiones quaedam ex doctrina sapientissimi cardinalis Bellarmini desumptae..." (f. 506v-535); "Tractatus de modo dicendi missas et divinum officium coram populo et privatim" (f. 536-547). La letra no es del autor.

El bibliotecario de Barcelona, José de la Virgen, señalaba hacia 1806, la existencia en su "librería" de otros tratados manuscritos del P. Roca, hoy por hoy, de ignorado paradero:

Tractatus cuiusdam controversiae circa statum religiosorum.

Remedium pro conservandis religionibus reformatis (cf. BUB, ms. 528, p. 362).

BIBLIOGRAFÍA

CRISÓGONO DE JESÚS SACRAMENTADO, O.C.D. *Vida de san Juan de la Cruz. Obra póstuma... Edición preparada y anotada por Matías del Niño Jesús, O.C.D. Undécima edición.* Madrid, 1982. BAC 435.

EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, O.C.D., y OTGER STEGGINK, O.CARM. *Obras completas de santa Teresa. Edición manual en un volumen*, 2ª ed. Madrid, 1967. BAC 212.

JUAN DE SAN JOSÉ, O.C.D., *Annales de los Carmelitas Descalços de la Provincia de San Josef en el Principado de Cathaluña... Escritos por el Padre Fray..., Historiador de la misma Provincia. Tomo primero.* [1586-1707]. [34], 720, [50] p. dib. 31 x 22 cm. BUB, ms. 991.

Libro de la Provincia de S. Joseph en la Corona de Aragón y Cataluña y Génova, el qual libro se comenzó a seis del mes Junio de 1590... [hasta 1684. Es una "copia" de las actas de los capítulos provinciales, y corresponde a las p. 19-69 de *Monumentos* (cf. SEGISMUNDO DEL ESPÍRITU SANTO)]. BUB, ms. 992.

Libro de las profesiones que en este convento de san Pedro de Pastrana de la Orden de nuestra Señora del Carmen se hazen desde el año de mil y quinientos y sesenta años... [-1651]. Archivo de los Carmelitas Descalzos de Toledo, ms. s/n.

Memorias historiales en orden a las obras y vida de santa Teresa de Jesús, san Juan de la Cruz y otros religiosos primitivos de la Orden, sacadas de monumentos del Archivo General O.C.D., por el P. Andrés de la Encarnación, O.C.D., vol. 2, 145 f. BNM, ms. 13.483.

MONUMENTA HISTORICA CARMELI TERESIANI: *Documenta primigenia*, 4 v. Roma, 1973-1985.

Libro de profesiones de religiosos que profesaron en esta casa de Madrid... [1586-1644]. [2], 48, [1] f. 30'5 x 21 cm. BNM, ms. 7404.

Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia... 8 v. Madrid, 1644-1739. Por diversos autores. Vol. 8, ms. 2251 BNM.

SEGISMUNDO DEL ESPÍRITU SANTO, O.C.D. *Monumentos acerca de los sucesos pertenecientes a la Provincia de los Carmelitas Descalzos de Cataluña, intitulada de San Joseph. Recogidos por el P. Fr. ... hijo de la Provincia.* [266], 1-685 p. 31'5 x 22'5 cm. BUB, ms. 992.

SILVERIO DE SANTA TERESA, O.C.D. *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América.* 15 v. Burgos, 1935-1952.

SIGLAS

| | |
|-------------------|---|
| ACA | Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona |
| ADB | Arxiu Diocesà de Barcelona |
| AHN | Archivo Histórico Nacional. Madrid |
| AHPB | Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona |
| AHT | Arxiu Històric de Tarragona |
| <i>Anales</i> | <i>Anales</i> : cf. Juan de san José |
| BMC | Biblioteca Mística Carmelitana. Burgos |
| BNM | Biblioteca Nacional de Madrid |
| BUB | Biblioteca de la Universidad de Barcelona |
| HCDE | <i>Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América</i> : cf. Silverio de S. Teresa |
| IMHB | Institut Municipal d'Història de Barcelona (Casa de l'Ardiaca) |
| LP | Libro de la Provincia: cf. Bibliografía |
| LFP | Libro de Profesiones de Pastrana: cf. Bibliografía |
| <i>Memorias</i> | <i>Memorias</i> : cf. Bibliografía |
| MHCT | Monumenta Historica Carmeli Teresiani: cf. Bibliografía |
| <i>Monumentos</i> | <i>Monumentos</i> : cf. Segismundo del Espíritu Santo |
| <i>Obras</i> | <i>Obras</i> : cf. Efrén de la Madre de Dios |
| PM | Profesiones de Madrid: cf. Bibliografía |
| <i>Ref.</i> | <i>Reforma</i> : cf. Bibliografía |
| <i>Vida</i> | <i>Vida</i> : cf. Crisógono de Jesús |